

esta materia y que es extensivo al medio ambiente, llegándose a propugnar la existencia de un Derecho ambiental como rama propia.

Como conclusión válida para cualquier sector, inclusive el nuestro, es conveniente prevenir sobre los riesgos de un desarrollo a cualquier precio, aun admitiendo que la conservación del ambiente, o de las aguas, no debe constituir un obstáculo a dicho proceso, sino servir al mismo, siempre que no se deterioren.

Hay que poner de manifiesto el cambio de actitud experimentado en relación con ciertos recursos naturales, como el agua, considerados anteriormente inagotables y gratuitos, y, en la actualidad, como bienes económicos limitados y escasos. La causa fundamental de tal cambio de actitud se debe a la conjunción entre los periodos de sequía y, consiguientemente, la ausencia de recursos disponibles y la creciente demanda de dicho bien provocada, principalmente, por la expansión industrial en la mayor parte de los países, si bien se añaden otros factores como el urbano y agrícola.

De ahí que, cada día preocupe más la calidad de las aguas a los poderes públicos y a los ciudadanos, como se pone de manifiesto en los medios de comunicación, pero sobre todo en la vasta reforma legislativa emprendida que ahora

empieza a dar frutos, pero todavía incipientes.

Desde el punto de vista legislativo se ha podido observar que en nuestro país no se carece de normas legales y reglamentarias relativas a la calidad del agua, si bien dichos textos son heterogéneos y, a veces, hacen únicamente referencia a situaciones particulares o concretas. Es preciso realizar un esfuerzo para adoptar disposiciones que permitan llevar a cabo una política coherente y global de las aguas, lo que ya se ha iniciado con la Ley de Aguas y sus Reglamentos.

Efectivamente, sigue existiendo una dispersión normativa heredada del pasado, en donde la Ley de Aguas de 1985 actúa a modo de Ley General, sin llegar a serlo, y es desarrollada por los dos Reglamentos principales, ya comentados, y una serie de textos de carácter reglamentario que vienen a completar y especificar los anteriores, sin que todavía haya concluido este proceso.

Asimismo, es preciso señalar la urgente necesidad de adaptación de la legislación española de aguas a la normativa vigente en las Comunidades Europeas, adaptación que ya está en marcha en cuanto al cumplimiento de lo dispuesto en diversas Directivas que se ocupan de nuestro tema.

Quizás el problema más importante a destacar en cuanto a la normativa actual, que va siendo suficiente aunque deseamos se complete, sea el de su falta manifiesta de cumplimiento, con lo cual de poco sirve, a pesar de tener hoy por hoy un cierto valor técnico que no poseía en el pasado. Sin una voluntad política decidida de aplicación contundente de las normas, jamás podrá llegar a alcanzarse la meta de evitar la contaminación de las aguas más allá de lo permisible.

Entendemos que el planteamiento jurídico se debe traducir en la sumisión de todas las partes al ordenamiento legal, que establece las prescripciones necesarias para evitar el deterioro de las aguas, especialmente de la Administración Hidráulica que con su actitud interventora puede impedir las conductas lesivas a las mismas.

Siendo los recursos hídricos un patrimonio inalienable de la sociedad, corresponde naturalmente a la Administración el ejercicio de la tutela de dicho bien social, la regulación de su utilización pública o privada y la responsabilidad de su ordenación, conservación y mejora.

En el aspecto orgánico, la dispersión normativa antes expuesta tiene su correspondencia en el fraccionamiento de los órganos con competencias sobre el agua, apareciendo éstas últimas distribuidas de forma

funcional y territorial.

Remontándose en el tiempo, puede observarse la existencia de diversas fases dentro de una evolución progresiva, que no ha cristalizado aún de forma definitiva, y que es común a la mayoría de los países.

Una primera etapa está constituida por la existencia de órganos tradicionales que realizan una actividad puramente sectorial y carente de coordinación.

En ocasiones los problemas de la calidad de las aguas son abordados desde una perspectiva estrictamente técnico-científica, a través de la emisión de dictámenes e informes provenientes de órganos de carácter consultivo que orientan con su labor la actuación de otros órganos.

Con objeto de resolver tal situación, la mayor parte de los países, incluida España, han establecido organismos de carácter interministerial, cuya función específica es coordinar las actividades desarrolladas por los distintos órganos preexistentes.

Tales organismos interministeriales evolucionan posteriormente hacia estructuras más específicas, como la aparición de Departamentos Ministeriales, o bien coexisten, de forma más o menos definida, con las estructuras

establecidas, que es nuestro caso, sin demasiada efectividad.

Actualmente no existe un órgano de este tipo como es la C.I.M.A., aunque subsiste virtualmente la Comisión Delegada del Gobierno para el Medio Ambiente, que no se ha reunido en ninguna ocasión, que sepamos; todo ello a la espera de que se establezca una estructura administrativa ambiental a nivel estatal, de la que es casi su único exponente en el presente la Dirección General del Medio Ambiente, incluida dentro del M.O.P.U.

La realidad española nos muestra una organización administrativa en esta materia que presenta, en mayor o menor medida, los siguientes defectos: dispersión de competencias entre varios Departamentos ministeriales; necesidad de acudir a órganos de coordinación, con representación de todas las partes implicadas, lo que incide positivamente, al menos, en un aumento de la participación en algunos niveles; pluralidad de órganos decisorios, con la consiguiente diversidad de actuaciones y dispersión de esfuerzos; inexistencia de una función pública típicamente ambiental, debiendo apoyarse en los cuerpos de funcionarios más afines, encuadrados en distintos Departamentos ministeriales, dificultándose la eficacia de las medidas adoptadas; ineficacia de los controles administrativos; etc.

Ante esta situación poco satisfactoria, se está produciendo, al igual que en casi todos los países, un movimiento doctrinal y científico dirigido a ofrecer soluciones organizativas apropiadas.

Las soluciones que se barajan parten, a grandes rasgos, de los siguientes principios: separación del medio ambiente en dos esferas de organización y competencias diferentes. la Naturaleza y el ambiente: concentración de competencias dentro de cada Administración, frente a la situación actual de dispersión que se produce en el seno de la Administración Central; unidad de decisión frente a pluralidad de decisiones que exigen fórmulas de coordinación de naturaleza arbitral para solventar los conflictos; distinto régimen y composición de los órganos de estudio, de decisión y de ejecución; y reconocimiento y articulación de una amplia y adecuada participación ciudadana en la administración del medio ambiente.

Referente a las diversas opciones organizativas, los intentos de coordinación en los diversos países se han agrupado en cuatro grandes líneas. Atendiendo a los posibles modelos de organización, ninguno de ellos definitivo, tenemos los siguientes:

Concentración de competencias, experiencia que no se ha dado en España, pero que como solución tiene visos de

racionalidad y eficacia, siendo seguramente hacia la que tienda en el futuro nuestro país. Lo más óptimo sería la creación de un ministerio más restringido y especializado, cuya finalidad consista en agrupar las competencias ambientales específicas sin pretender abarcar demasiado.

Agrupación parcial de competencias o potenciación de un Departamento ministerial, que es lo que ahora mismo se está llevando a cabo en España. Este modelo es la tendencia más común y tiene cierto interés en cuanto que agrupa los diversos sectores ambientales, pero presenta el inconveniente de tener que recurrir a órganos interministeriales cuya eficacia coordinadora es más que dudosa, como lo ha demostrado en España, la C.I.M.A., ya suprimida.

Concentración de controles, que consiste en la creación de una agencia nacional, central o comisaría, según la denominación, como un organismo coordinador, normalmente adscrito al Primer Ministro o a la Presidencia. Este modelo ofrece la ventaja de que reduce el problema de la coordinación y además cuenta con importantes medios financieros, con lo cual las funciones de prevención y control pueden ser aplicadas más fácilmente. El inconveniente consiste en que no todos los países pueden permitirse el lujo de costear una organización de este tipo, por lo que en la mayoría de los casos se convierte en una

solución prohibitiva o inalcanzable.

Dispersión de competencias, que es el modelo más frecuente y el que se ha seguido hasta hace poco en España, y en cierta medida continúa.

La plasmación práctica de estos principios y modelos ha dado origen a fórmulas organizativas muy diversas. En base a ellas, la situación actual en nuestro país debe ser convenientemente corregida en lo que procede, a fin de ofrecer una organización especializada en las tareas de protección y restauración del ambiente, lo que empieza a ocurrir con las aguas.

A grandes rasgos puede describirse la actual organización administrativa española, respecto a la Administración del Estado, de la forma siguiente: al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación le está atribuida la conservación de la Naturaleza, así como la administración y explotación de los bienes públicos que forman parte de la misma, ejerciendo sus competencias en régimen de descentralización administrativa el I.C.O.N.A.

Al M.O.P.U., a través de la Dirección General del Medio Ambiente le está atribuida la realización de estudios para la elaboración de la política ambiental de la Administración del Estado, su ejecución y la coordinación de

la misma con las actividades de otros Departamentos ministeriales. Como órganos a través de los cuales se ejercen estas competencias hay que citar que existían la C.I.M.A. y el C.E.O.T.M.A., con la misión de coordinar ambas esferas de actuación ministerial. Asimismo, depende de este Departamento ministerial la protección y conservación de los cursos de agua frente a los vertidos que puedan contaminarla, asumiendo las funciones de control y prevención los Organismos de cuenca, como organismos autónomos adscritos a este Ministerio, que incluyen en su estructura las Comisarias de Aguas.

Por su parte, el Ministerio de Industria y Energía ejerce a través de diversas direcciones generales funciones de control sobre las industrias que emiten contaminantes a las aguas, informando los expedientes de instalación de nuevas industrias o alteración de las existentes.

Con funciones de coordinación entre todos ellos existe la Comisión Delegada del Gobierno para el Medio Ambiente, cuya composición no se ha reformado tras la reestructuración ministerial de julio de 1977, siendo en la práctica inoperante.

La Administración ambiental de las aguas presenta, como hemos visto, una imagen fraccionada existiendo un auténtico mosaico de competencias, o peor aún, un cúmulo de

funciones que se solapan y superponen desorientando en ocasiones al administrado y motivando muchas veces el incumplimiento de las disposiciones ante el caos y la confusión reinantes.

Sin embargo, no resulta fácil proponer un modelo sustitutivo más racional, porque la complejidad de estos problemas relaciona y conecta competencias de distinto orden.

A la vista de este panorama, podría adoptarse la siguiente estructura: como no parece probable ni inminente la creación de un Ministerio encargado del medio ambiente, sugerimos, aunque somos conscientes de las dificultades y el gasto que entrañaría, la creación de una Agencia Nacional de Medio Ambiente, que propugnamos, a semejanza de las existentes en los países más avanzados y ya en algunas Comunidades Autónomas, que unificara todas las competencias, hoy día dispersas, y bajo el principio de unidad de gestión -no sólo aplicable al ámbito de las aguas-, realmente se consiguiera proteger en forma adecuada el medio, y por tanto las aguas.

Teóricamente, el esquema ideal consistiría en una estructura de 3 niveles: una Agencia Nacional que asumiría las competencias generales ambientales, incluida la del agua, apoyándose en los Organismos de cuenca existentes, de

carácter controlador y con potestades financieras -con esquema similar en las Comunidades Autónomas-, y un reforzamiento del nivel ejecutivo a cargo de las Corporaciones Locales, aislada o asociadamente.

Una solución intermedia podría ser la creación de un Ministerio específico dedicado al medio ambiente, tal y como se contemplaba anteriormente, que parece es el modelo hacia el que tendemos en nuestro país, pero tampoco parece que esto ocurra a corto plazo, por lo que nos tememos se seguirán adoptando soluciones a medio camino, similares a las de hasta ahora, en función de los recursos económicos con que se cuenta.

Aunque tradicionalmente se ha venido reivindicando la creación de un Ministerio del Medio ambiente, a semejanza de los existentes en otros países, por entender que un nuevo Ministerio es signo externo de la mayor atención política y administrativa que se le presta a una determinada necesidad, la realidad demuestra que no siempre los resultados han sido positivos, y creemos que no lo serían tampoco en este caso, ya que las posibles soluciones a la contaminación de las aguas no afectan exclusivamente al Estado, ni se reducen a un simple problema ministerial.

Vemos como son diversos los factores que inciden poderosamente en la respuesta organizativa que las

Administraciones Públicas han de dar de cara a la gestión y protección ambiental de las aguas.

El esquema organizativo que se adopte, lógicamente ha de responder a la distribución de funciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas que concreta para cada uno su ámbito material de competencia. En general, puede mantenerse para ambos entes el mismo esquema organizativo, adaptándolo al ámbito concreto de competencias que resulte de los Estatutos de autonomía y de la legislación propia de cada Comunidad. En el ámbito de la Comunidad Autónoma andaluza, ya existe una Agencia del Medio Ambiente que unifica las competencias que tiene asumidas y están previstas en su Estatuto.

Por otra parte, un último problema que se plantearía sería el de la coordinación y colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas que encontraría un primer cauce de solución a través de fórmulas organizatorias específicas creadas en el seno de la Delegación del Gobierno existente en cada Comunidad Autónoma, a que se refiere el artículo 154 de la Constitución.

Los problemas organizatorios son, pues, complejos, difíciles de resolver definitivamente. En materia de aguas, resuelta la organización a nivel de cuenca, en donde se cumple el principio de unidad de gestión, pero no así en los

niveles superiores (órganos centrales encargados del medio ambiente en general), donde hay que coordinar la política ambiental de las aguas, en conjunto, y con las de otros sectores que inciden en ellas, se conviene unánimemente en la necesidad de realizar una planificación común, de la que debería ser responsable una sólo autoridad, pero tales objetivos no han sido alcanzados del todo, aunque aparecen como los más modernos y congruentes, bien entendido de que esto no supone agrupar en un sólo organismo todos los entes con vinculación hidráulica.

En cuanto a las formas de acción, la legislación española de aguas ha destacado tradicionalmente por consagrar la actuación administrativa de carácter represivo sobre cualquier otra -como la preventiva, la restauradora o la promocional-, sancionando aquellas utilizaciones degradantes de las aguas.

Sin embargo, la experiencia viene demostrando que en esta materia nada se consigue sancionando conductas contaminantes ya realizadas. Esto no remedia el daño causado. Por eso, las nuevas tendencias en el Derecho ambiental van en la línea de prevenir y regular diversas medidas de fomento que tiendan a evitar que el daño se produzca, o una vez producido éste se restaure a la situación anterior para eliminarlo, o se compense por él si es imposible conseguirlo.

Con estas premisas la Administración al actuar deberá dar absoluta preferencia a las acciones preventivas o reparadoras sobre las represivas. Al mismo tiempo, deberá tener en cuenta algunas consideraciones útiles para las aguas y el ambiente en general, como son:

La necesidad de coordinar los distintos tipos de actuación en relación con la utilización de los recursos hidráulicos.

La necesidad de seleccionar, entre las posibles medidas aplicables a la protección de este recurso, la más adecuada, aunque ello suponga una mayor restricción en el uso o aprovechamiento. Propugnamos, decididamente, el principio «pro-ambiente», enunciado como la elección, en caso de conflicto de intereses, siempre en favor de una actuación protectora del ambiente, con preferencia sobre otras..

Como prolongación del anterior, dar prioridad a las medidas de ordenación de la utilización de los recursos, con especial referencia a la planificación, con vistas a asegurar un control objetivo de los aprovechamientos concretos que se efectúen. La inclusión de los problemas de los recursos hídricos en el marco de la planificación y de la ordenación del territorio parece constituir otro sistema

de actuación óptimo, adoptado por algunos países.

La exigencia de someter a los propios órganos administrativos, cuando ejercen sus competencias, a las medidas de protección de las aguas, con el mismo rigor que si de particulares se tratara.

Conseguir que el régimen de sustitución pública o de ejecución subsidiaria establecido en la legislación para la adopción de las medidas correctoras que sean necesarias en el ejercicio de las actividades privadas, sea una auténtica realidad.

La necesidad de articular un sistema de apoyo financiero a la iniciativa privada que se comprometa a colaborar en los planes de protección del medio acuifero.

La conveniencia de añadir a las prohibiciones legales medidas de tipo disuasorio, especialmente fiscales, pudiéndose crear un fondo especialmente afecto a la financiación de actuaciones de defensa de los recursos afectados.

En definitiva, el planteamiento económico supone la utilización de una serie de instrumentos (subvenciones, ayudas, fórmulas crediticias, exenciones fiscales, establecimiento de cánones...) cuyo objetivo es lograr que

los distintos sectores implicados en los problemas ambientales del agua adopten las medidas necesarias para su corrección.

Es preciso destacar que ambas fórmulas, jurídica y económica, no son necesariamente excluyentes y, en consecuencia, pueden ser utilizadas en forma armónica.

Respecto a quien corresponde la legitimación procesal para recabar la tutela de las aguas continentales hay que indicar que surgen dificultades de orden objetivo y subjetivo, fundamentalmente. Las del primer tipo se han resuelto a consecuencia de la escasez de este recurso natural, que ha permitido considerarlo como auténtico bien, digno de protección jurídica, a pesar de ser un bien común o colectivo sobre el que existen intereses difusos. En cuanto al segundo, sobre la base de los instrumentos jurídicos tradicionales se consideraba que los particulares no se hallaban legitimados para recabar la protección de derechos o intereses ajenos a su esfera individual. Quedaba así la protección de los intereses generales atribuida a los poderes públicos, pero la experiencia ha demostrado que junto a la actuación pública es necesario reconocer a los ciudadanos la legitimación para defender los recursos naturales, de ahí que se tienda a postular la admisión de fórmulas de acción popular.

Se trata, en definitiva, de institucionalizar los medios para la defensa jurídica de intereses que no pueden considerarse privativos de una persona o de un grupo, por incidir en la calidad de la vida de los ciudadanos en su conjunto. Junto a la flexibilidad en la legitimación procesal activa debe darse una ampliación de la pasiva, que permita superar determinadas trabas formales que han dejado en la impunidad a mayoría de los responsables de la contaminación de las aguas.

En nuestra Constitución no se contiene nada en este sentido, por lo que no puede concluirse que excluya la posibilidad de accionar la protección jurisdiccional de este derecho, puesto que resulta evidente que quien se vea afectado o excluido del derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado, ha de disponer de la correspondiente acción ante los Tribunales.

De otro lado, la solución a este problema ha sido abordada insuficientemente en la Ley de Aguas, por las razones que se expusieron, y si corresponde a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa el conocimiento de las pretensiones que se deduzcan en relación con las aguas, no establece, como ya dijimos, la acción popular que nosotros propugnamos.

Esta omisión, que no se da en otros sectores por

encontrarse tal acción en disposiciones específicas, se podría resolver en la futura Ley General del Medio Ambiente, mediante el establecimiento de los oportunos módulos de legitimación; aprovechando este momento para recordar la conveniencia de que se promulgue cuanto antes.

Otro aspecto de interés es el que afecta a la posible responsabilidad de la Administración Pública ante un fenómeno de contaminación de las aguas, ya sea por su acción directa o por su actividad arbitral o interventora. El primer supuesto no plantea ningún problema, deduciéndose que existe esa responsabilidad. La cuestión es más dudosa cuando se trata del segundo caso, al menos jurisprudencialmente, pues es doctrina asentada, salvo alguna excepción, que la responsabilidad se limita a los supuestos en que el daño se produzca en una relación directa, inmediata y exclusiva de causa efecto, sin intervención extraña que pueda influir en el nexo causal, lo que ha venido permitiendo la irresponsabilidad de la Administración cuando fracasa en su función tutelar de las aguas.

Somos totalmente contrarios a esta postura, ya que es indudable que entre los fines de la Administración se cuenta la protección de las aguas, incluso desde una perspectiva promocional o dinámica, procurando mayores cotas de calidad. Y esta obligación, en nuestro Derecho positivo, se expresa con toda claridad, por lo que de no cumplirse

debe exigirse responsabilidad a la Administración implicada, y así ha ocurrido en alguna ocasión al declararla el Tribunal Supremo. De todas formas no dejan de ser excepciones que esperamos se conviertan en la regla general.

Procede ahora enunciar ciertas recomendaciones con objeto de mejorar la situación existente:

Un problema que parece ser primordial es el de la educación de los ciudadanos. Es evidente que los textos legales y las estructuras administrativas no bastan por sí solas para devolver a las aguas su calidad. Es preciso educar al público en el respeto a las mismas y mostrarle el importante papel que puede jugar en este terreno.

La formación debe extenderse también a los técnicos que serán en última instancia los llamados a remediar o prevenir los daños a las aguas. Parece que la formación de ciertos especialistas, como los ecólogos o ingenieros ambientales, habrá de hacerse de modo prudente y reflexivo.

Debe subrayarse la importancia de las investigaciones que se han de realizar en materia de contaminación de las aguas; ciertos fenómenos son aún desconocidos o mal conocidos, a lo que se une que el intercambio de información sobre los resultados obtenidos en las investigaciones efectuadas es todavía insuficiente.

Hay que poner de manifiesto el deseo y la necesidad de articular la acción del poder central con la desarrollada por las autoridades autonómicas y locales, así como entre éstas.

Parece conveniente trasladar a las autoridades locales la competencia sobre gran número de cuestiones relativas al medio ambiente alguna de las cuales afectan a las aguas. Dicha transferencia habría de ser precedida por una clara delimitación de atribuciones, así como por el otorgamiento a aquéllas de los medios económicos necesarios para llevar a cabo tales actividades.

Habría que pensar, tal vez, en la conveniencia de crear esa Agencia Nacional de Medio Ambiente -a imagen de la americana, que tan buenos resultados ha dado desde hace años y siguiendo la iniciativa de algunas Comunidades Autónomas, como la andaluza, la del Principado de Asturias o la de la Generalidad valenciana- donde se unificarán todas las competencias ambientales de los distintos departamentos ministeriales y con conexiones con los órganos autonómicos y locales encargados de los recursos hidráulicos.

Deben, también, incluirse los temas ambientales del agua en la planificación del territorio, con objeto de armonizar sus objetivos respectivos y de contemplarlos desde

una perspectiva integral. De este modo se conseguirá también la coordinación necesaria en todos los terrenos: legislativo, orgánico e investigador.

Parece urgente que se efectúe un inventario con carácter documentado y científico de los problemas medioambientales que afectan a las aguas y de las posibilidades para afrontarlos. La creación de bancos de datos y el intercambio de información contribuirá eficazmente a la consecución de tal propósito.

Un paso previo al intercambio de información sería la homologación de una serie de elementos como: los instrumentos e índices de medida, los niveles admisibles de contaminación en cada caso, los sistemas de contabilidad nacional, etc. Dicha tarea sólo puede ser concebida en el seno de las organizaciones internacionales que habrían de ser las encargadas de promover su realización.

Lo cual implica una decidida voluntad en pro de la cooperación internacional.

Los órganos de la Administración encargados de la gestión de las aguas, deben impulsar la realización de investigaciones, potenciar la formación de especialistas y asegurar la actualización permanente del nivel de conocimientos en este campo.

Medidas concretas a tomar para evitar la contaminación de las aguas deben ser: en lo referente a las actividades contaminantes agrícolas y ganaderas, hacer un uso racional de los productos químicos en la agricultura y un control de vertidos y depuración previa en las instalaciones ganaderas. En las industriales y mineras, mejorar los procesos de producción tendiendo a disminuir los contaminantes y depurar las aguas antes de su vertido. En las actividades urbanas, llevar a cabo un control de los vertidos de residuos sólidos, adoptar planes de saneamiento y poner en funcionamiento estaciones depuradoras, que hoy por hoy son prácticamente inexistentes.

Por último, debemos dejar constancia de que, a nuestro juicio, es fundamental el que se produzca una auténtica concienciación colectiva de la importancia del agua en nuestros días y más si cabe en el futuro, y se aúnen voluntades y esfuerzos tendentes a la consecución del fin último, que es disponer de unos recursos hídricos con la calidad suficiente que garantice la continuidad de la vida en nuestro Planeta y el desarrollo de la Humanidad.

AFENDICE LEGISLATIVO

En este apéndice legislativo se ha recogido gran parte de la legislación que ha sido consultada, omitiendo algunos disposiciones normativas de escaso interés o pertenecientes a Comunidades Autónomas distintas a la andaluza, pero que sí han sido citados en el texto. Pasamos a estructurarlas del siguiente modo:

A) Histórica.

* Digesto.

* Las Partidas de Alfonso X "El Sabio".

B) Internacional.

* Constituciones.

- Constitución francesa, de 4 de octubre de 1958.
- Constitución italiana, de 27 de diciembre de 1947.
- Ley Fundamental de Bonn, de 23 de marzo de 1949.
- Constitución griega, de 12 de junio de 1975.
- Constitución de la República portuguesa, de 2 de abril de 1976.
- Constitución de Bulgaria, de 1971.
- Constitución de la República Democrática alemana, de 1974.
- Constitución de Polonia, de 1976.
- Constitución cubana, de 1976.

- Constitución de la U.R.S.S., de 7 de octubre de 1977.

* Convenios.

- Convenio de París de 19 de julio de 1960, sobre responsabilidad civil en materia de energía nuclear.

- Convenio sobre la prohibición de utilizar las técnicas de modificación del medio ambiente para usos militares u hostiles, de 10 de diciembre de 1976 (ratificado por España el 4 de julio de 1978).

C) Estatal.

* Constituciones.

- Constitución de Cádiz, de 18 de marzo de 1812.

- Constitución de 18 de junio de 1837.

- Constitución de 23 de mayo de 1845.

- Constitución de 1 de junio de 1869.

- Constitución de 30 de junio de 1876.

- Constitución de la Segunda República española, de 9 de diciembre de 1931.

- Fuero de los Españoles, de 17 de julio de 1945.

- Constitución Española, de 6 de diciembre de 1978 (arts. 25.1 y 3, 45, 53.3, 76, 77, 129.1, 148.1.9º-10º y 21º, 149.1.22º y 23º, 150, 153, 154 y 161 a 164).

* Código Civil (arts. 407 a 425, 552 a 570, 1088 a 1092, 1902 a 1910).

* Código Penal (arts. 238, 346 a 348 bis, 421 y 422, 427, 557 a 559, 562 y 563, 565, 577, 597, 599 y 600).

* Leyes:

- Ley de Aguas, de 3 de agosto de 1866.
- Ley de Obras Públicas, de 13 de abril de 1877.
- Ley de Aguas, de 13 de junio de 1879.
- Ley de Pesca Fluvial, de 27 de diciembre de 1907.
- Ley de 7 de diciembre de 1916.
- Ley de Desección y Saneamiento de Lagunas, Marismas y Terrenos Pantanosos, de 24 de julio de 1918.
- Ley de Pesca Fluvial, de 20 de febrero de 1942.
- Ley de Sanidad Nacional, de 25 de noviembre de 1944.
- Ley de 4 de mayo de 1948, de modificación de la Ley de Pesca Fluvial de 1942.
- Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957.
- Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.
- Ley 25/1964, de 29 de abril, Reguladora de la energía nuclear.
- Ley 38/1972, de 22 de diciembre, sobre Protección del ambiente atmosférico.
- Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.
- Ley de Investigación y Explotación de

Hidrocarburos, de 27 de junio de 1974.

- Ley 42/1975, de 19 de noviembre, de Recogida y Tratamiento de los Desechos y Residuos Sólidos Urbanos.

- Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Texto Refundido aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril.

- Ley de 5 de noviembre de 1980, que modifica la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

- Ley 6/1983, de 29 de junio, sobre medidas excepcionales para aprovechamiento de los recursos hidráulicos.

- Ley 15/1984, de 24 de mayo, para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos escasos a consecuencia de la prolongada sequía.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

- Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

* Reales Decretos-Leyes:

- Real Decreto-Ley, de 5 de marzo de 1926, disponiendo la formación y organización de las Confederaciones Sindicales Hidrográficas.

- Real Decreto-Ley, de 25 de abril de 1923, por el que se aprueba el Estatuto sobre la explotación de

manantiales de aguas minero-medicinales.

- Real Decreto-Ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para aprovechamiento de los recursos hidráulicos.

- Real Decreto-Ley 25/1982, de 29 de diciembre, que prorroga la vigencia del Real Decreto-Ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para aprovechamiento de los recursos hidráulicos.

- Real Decreto-Ley 15/1984, de 26 de diciembre, para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos escasos a consecuencia de la prolongada sequía.

* Reales Decretos Legislativos:

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

- Real Decreto Legislativo 1163/1986, de 13 de junio, por el que se modifica la Ley 42/1975, de 19 de noviembre, sobre desechos y residuos sólidos urbanos.

- Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

* Reales Decretos:

- Real Decreto de 16 de noviembre de 1900, que aprueba el Reglamento sobre Enturbiamiento de Aguas Públicas.

- Real Decreto de 23 de febrero de 1917.

- Real Decreto de 11 de septiembre de 1919, por el que se aprueba el Reglamento de Vigilancia y Custodia Sanitaria de las Aguas.

- Real Decreto de 9 de febrero de 1925, por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Municipal.

- Real Decreto de 5 de marzo de 1926, sobre organización de las Confederaciones Sindicales Hidrográficas.

- Real Decreto de 28 de mayo de 1926, por el que se crean las Confederaciones Hidrográficas.

- Real Decreto 2780/1976, de 16 de octubre, por el que se crea el Consejo del Patronato del C.I.F.C.A. para países de habla española.

- Real Decreto 1310/1977, de 23 de abril, por el que se actualizan la organización y las normas de funcionamiento de la C.I.M.A.

- Real Decreto 1771/1978, de 12 de mayo, por el que se amplía el Consejo del Patronato del C.I.F.C.A. para países de habla española.

- Real Decreto 698/1979, de 13 de febrero, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado en materia de Administración Local, agricultura, transportes, urbanismo, actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y turismo.

- Real Decreto 928/1979, de 16 de marzo, sobre garantías sanitarias de los abastecimientos de aguas con destino al consumo humano.

- Real Decreto 930/1979, de 27 de abril, sobre reorganización parcial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

- Real Decreto 2093/1979, de 3 de agosto, que regula las funciones de la D.G.M.A.

- Real Decreto 2419/1979, de 14 de septiembre, por el que se determina la composición y funciones de los órganos de gobierno en la Confederación Hidrográfica.

- Real Decreto 2826/1979, de 17 de diciembre, que modifica el Real Decreto de 14 de octubre de 1978, sobre beneficios para la puesta en práctica de medidas correctoras de la contaminación atmosférica.

- Real Decreto 3029/1979, de 7 de diciembre, por el que se regula la realización de estudios previos para la planificación hidrológica.

- Real Decreto 1126/1980, de 23 de mayo, sobre sustitución de los Delegados del Gobierno en la Confederación Hidrográfica.

- Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios del Estado en materia de industria y energía.

- Real Decreto 2918/1981, de 4 de diciembre, que reglamenta el régimen de sanciones establecido por Real Decreto-Ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para aprovechamiento de los recursos hidráulicos.

- Real Decreto 3499/1981, de 4 de diciembre, sobre

medidas para evitar en la cuenca del río Guadalquivir la contaminación de las aguas por residuos de las fábricas almazara.

- Real Decreto 1423/1982, de 18 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para el abastecimiento y control de la calidad de las aguas potables de consumo público.

- Real Decreto 2835/1982, de 15 de octubre, por el que se prorroga la vigencia del Real Decreto 3499/1981, de 4 de diciembre, relativo al otorgamiento de subvenciones destinadas a la depuración de vertidos procedentes de almazaras en la cuenca del Guadalquivir.

- Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre, sobre restauración del espacio natural afectado por actividades mineras.

- Real Decreto 3884/1982, de 29 de diciembre, que prorroga la vigencia de disposiciones complementarias del Real Decreto-Ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para aprovechamiento de los recursos hidráulicos.

- Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de industria, energía y minas.

- Real Decreto 2802/1983, de 25 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente.

- Real Decreto 3334/1983, de 5 de octubre, sobre

traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente.

- Real Decreto 93/1984, de 11 de enero, de asunción por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de la explotación y conservación de estaciones depuradoras de aguas residuales incluidas en planes para la provincia de Cádiz.

- Real Decreto 1116/1984, de 9 de mayo, sobre restauración del espacio natural afectado por la explotación de carbón a cielo abierto y el aprovechamiento racional de estos recursos energéticos.

- Real Decreto 1132/1984, de 26 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Abastecimientos, Saneamientos, Encauzamientos, Defensa de Márgenes y Regadíos.

- Real Decreto 1082/1984, de 8 de junio, por el que se suprime el Centro Internacional de Formación en Ciencias Ambientales para países de habla española (C.I.F.C.A.) y se disuelve su Consejo de Patronato.

- Real Decreto 1654/1985, de 3 de julio, por el que se determina la estructura orgánica básica del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y se suprimen determinados Organismos autónomos del referido Departamento.

- Real Decreto 1821/1985, de 1 de agosto, de asunción de las funciones de las Comisarias de Aguas y modificación de la estructura orgánica de las Confederaciones Hidrográficas

- Real Decreto 2473/1985, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la tabla de vigencias de las disposiciones afectadas por el apartado 3 de la disposición derogatoria de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos Preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

- Real Decreto 2618/1986, de 24 de diciembre, por el que se aprueban medidas referentes a acuíferos subterráneos al amparo del artículo 56 de la Ley de Aguas.

- Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, de definición de los ámbitos territoriales de los Organismos de cuenca y de los planes hidrológicos.

- Real Decreto 1327/1987, de 16 de octubre, por el que se suprime la Comisión Interministerial del Medio Ambiente (C.I.M.A.).

- Real Decreto 734/1988, de 1 de julio, por el que se establecen normas de calidad de las aguas de baño.

- Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986. Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

- Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, en desarrollo de los

títulos II y III de la Ley de Aguas.

- Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de Impacto Ambiental.

- Real Decreto 38/1989, de 13 de enero, por el que se establecen normas de calidad de las aguas destinadas a la cría de moluscos.

* Decretos:

- Decreto de 6 de abril de 1943, por el que se aprueba el Reglamento de Pesca Fluvial.

- Decreto de 1 de febrero de 1952, sobre auxilios a Ayuntamientos.

- Decreto de 13 de mayo de 1953, sobre normas para la protección de la riqueza piscícola en aguas continentales.

- Decreto de 11 de septiembre de 1953, que publica relación de masas de aguas absolutamente protegidas conforme al anterior.

- Decreto de 25 de junio de 1954, sobre nuevas autorizaciones y ampliaciones en relación con las aguas residuales industriales.

- Decreto de 24 de junio de 1955, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

- Decreto de 14 de noviembre de 1958, que aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces.

- Decreto 1740/1959, de 8 de octubre, que crea y fija las funciones de las Comisarias de Aguas.

- Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

- Decreto 840/1966, de 24 de marzo, por el que se establece el Régimen especial de Madrid en cuanto a industrias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

- Decreto 2430/1966, de 13 de agosto, que determina las funciones de las Confederaciones Hidrográficas y Comisarias de Aguas.

- Decreto 2237/1966, de 13 de agosto, por el que se modifican los artículos 15 a 21 del Reglamento de Pesca Fluvial relativos a medidas contra la impurificación de las aguas.

- Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias.

- Decreto 2177/1967, de 22 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Cobertura de Riesgos Nucleares.

- Decreto 93/1968, de 18 de enero, sobre prohibición del uso de detergentes no biodegradables.

- Decreto 1831/1968, de 11 de julio, sobre policía de aguas de la Cuenca del Júcar.

- Decreto 2072/1968, de 27 de julio, por el que se clasifican las industrias a efectos de su instalación, ampliación y traslado.

- Decreto 2183/1968, de 16 de agosto, por el que se

regula la aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas en zonas de dominio público.

- Decreto 2864/1968, de 7 de noviembre, sobre cobertura de riesgos en materia de energía nuclear.

- Decreto 486/1970, de 26 de febrero, por el que se clasifica las industrias químicas a efectos de instalación, ampliación y traslado.

- Decreto 2568/1970, de 23 de julio, por el que se extiende la aplicación del Decreto 1831/1968, de 11 de julio, sobre policía de aguas de la Cuenca del Júcar, a la del Pirineo Oriental.

- Decreto de 19 de diciembre de 1970, que establece los requisitos a cumplir por los establecimientos hoteleros para la evacuación de sus aguas residuales.

- Decreto 3239/1971, de 23 de diciembre, sobre medidas contra la contaminación de los ríos guipuzcoanos.

- Decreto 808/1972, de 13 de abril, por el que se crean la Comisión Delegada del Gobierno para el Medio Ambiente y la Comisión Interministerial de igual denominación.

- Decreto 1375/1972, de 25 de mayo, que modifica el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces.

- Decreto 2869/1972, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas.

- Decreto 2573/1972, de 15 de septiembre, por el que se rectifica el Decreto 3239/1971, de 23 de diciembre, que

regula la lucha contra la contaminación de los ríos guipuzcoanos.

- Decreto 2216/1974, de 20 de julio, que modifica la composición de la Comisión Delegada del Gobierno para el Medio Ambiente.

- Decreto 3143/1975, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad de Refinerías y Parques de Almacenamiento de Productos Petrolíferos.

- Decreto 2362/1976, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para aplicación de la Ley sobre Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de Hidrocarburos.

- Decreto 1630/1977, de 3 de mayo, por el que se crea la Secretaría General de la Comisaría Central de Aguas.

- Decreto 3629/1977, de 9 de diciembre, sobre regulación, clasificación y condicionado de las industrias agrarias.

- Decreto 754/1978, de 14 de abril, sobre organización del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

§ Reales Órdenes:

- Real Orden de 19 de febrero de 1904, por la que se aprueba el Reglamento provisional de la Inspección Industrial.

- Real Orden de 12 de octubre de 1910, por la que se fijan las bases para la redacción de los reglamentos de

higiene municipales.

- Real Orden de 22 de abril de 1922, por la que se dictan instrucciones para la redacción de Reglamentos municipales sobre instalación de fosas sépticas.

- Real Orden de 3 de enero de 1923, por la que se dictan instrucciones técnico-sanitarias para los pequeños municipios.

- Real Orden de 7 de mayo de 1930, por la que se aprueba el Reglamento de Riegos y demás Aprovechamientos que consumen agua y Reglamento de Policía del Canal de Castilla.

* Ordenes Ministeriales:

- Orden de 14 de agosto de 1911, sobre aguas potables.

- Orden de 4 de julio de 1958, sobre instalaciones en alcazaras para neutralizar y eliminar alpechines en las aguas que vierten en los ríos.

- Orden de 4 de septiembre de 1959, sobre Reglamentación del vertido de aguas residuales.

- Orden de 23 de marzo de 1960, sobre vertido de las aguas residuales.

- Orden de 8 de agosto de 1960, que dicta normas sobre aplicación de la vigente Ley de Pesca Fluvial y el Reglamento de la misma, en relación con la alteración de las condiciones biológicas, físicas o químicas de las masas de aguas continentales, de sus cauces y riberas.

- Orden de 20 de marzo de 1962, que deroga

parcialmente la anterior.

- Orden de 9 de octubre de 1962, que dicta normas complementarias al Reglamento de vertidos de aguas residuales.

- Orden de 15 de marzo de 1963, que contiene la Instrucción que dicta normas complementarias para la aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

- Orden de 24 de abril de 1967, por la que se estructura la Comisión Central de Saneamiento.

- Orden de 23 de diciembre de 1971, que establece cuáles son los elementos contaminantes.

- Orden de 21 de febrero de 1973, por la que se desarrolla la disposición adicional del artículo 2 del Decreto 2573/1972, de 15 de septiembre, por el que se rectifica el 3239/1971, de 23 de diciembre, que regula la lucha contra la contaminación de los ríos guipuzcoanos.

- Orden de 17 de mayo de 1973, por la que se establecen los límites máximos admisibles de elementos contaminantes en los ríos guipuzcoanos.

- Orden de 24 de enero de 1974, sobre ordenación zootécnico-sanitaria de las factorías piscícolas instaladas en aguas continentales.

- Orden de 14 de abril de 1980, sobre medidas para corregir la contaminación de aguas residuales.

- Orden de 9 de junio de 1982, por la que se dictan normas complementarias para la aplicación del Real Decreto

3499/1981, de 4 de diciembre, por el que se establecen medidas especiales para evitar en la Cuenca del Guadalquivir la contaminación de las aguas por residuos de las fábricas almazara.

- Orden de 27 de junio de 1983, disponiendo que se publique el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan Especial de Emergencia por sequía, sobre acciones coordinadas de Protección civil.

- Orden de 12 de junio de 1984, por la que se dictan disposiciones complementarias para la ejecución del Real Decreto 1802/1984, de 8 de junio, por el que se suprime el C.I.F.C.A. para países de habla española y se disuelve su Consejo de Patronato.

- Orden de 13 de junio de 1984, que desarrolla el Real Decreto 1116/1984, de 9 de mayo, sobre restauración del espacio natural afectado por la explotación de carbón a cielo abierto y el aprovechamiento racional de estos recursos energéticos.

- Orden de 26 de julio de 1984, sobre constitución del Comité de Coordinación de la Comisaría de Aguas-Confederación Hidrográfica.

- Orden de 20 de noviembre de 1984, por la que se desarrolla el Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre, sobre restauración del espacio natural afectado por actividades mineras.

- Orden de 23 de diciembre de 1986, por la que se dictan normas complementarias en relación con las

autorizaciones de vertidos de aguas residuales.

- Orden de 16 de julio de 1987, por la que se regulan las Empresas colaboradoras de los Organismos de Cuenca en materia de control de vertidos de aguas residuales.

- Orden de 12 de noviembre de 1987, sobre normas de emisión, objetivos de calidad y métodos de medición de referencia relativos a determinadas sustancias nocivas o peligrosas contenidas en los vertidos de aguas residuales.

- Orden de 16 de diciembre de 1988, relativo a métodos y frecuencias de análisis o de inspección de las aguas continentales que requieran protección o mejora para el desarrollo de la vida piscícola.

* Circulares y Resoluciones:

- Circular de 10 de abril de 1968, sobre calificaciones de Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

- Resolución de 23 de noviembre de 1981, de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros sobre trabajos prioritarios de la C.I.M.A.

D) Autonómica de Andalucía.

* Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre.

* Leyes:

- Ley 6/1984, de 12 de junio, por la que se crea la Agencia del Medio Ambiente.

* Decretos:

- Decreto 41/1979, de 17 de diciembre, de asignación de competencias transferidas en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

- Decreto 60/1981, de 9 de noviembre, por el que se regula el ejercicio de competencias transferidas en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

- Decreto 73/1981, de 14 de diciembre, sobre creación, organización y funcionamiento de la Comisión Andaluza de Medio Ambiente.

- Decreto 126/1982, de 13 de octubre, sobre la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

- Decreto 139/1982, de 3 de noviembre, por el que se crea el Consejo Asesor de Medio Ambiente.

- Decreto 143/1982, de 3 de noviembre, sobre la estructura orgánica de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura.

- Decreto 246/1983, de 23 de noviembre, por el que se asignan a la Consejería de Política Territorial y Energía las funciones transferidas por la Administración del Estado en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente.

- Decreto 24/1984, de 8 de febrero, por el que la Dirección General de Medio Ambiente pasa a depender de la Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y se adscribe orgánicamente a la Consejería de Gobernación.

- Decreto 25/1984, de 8 de febrero, por el que se asignan a la Dirección General de Medio Ambiente, dependiente de la Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y adscrita orgánicamente a la Consejería de Gobernación, las competencias transferidas por la Administración Central en materia de medio ambiente.

- Decreto 60/1984, de 20 de marzo, sobre reasignación de competencias a determinadas Consejerías de la Junta de Andalucía.

- Decreto 236/1984, de 11 de septiembre, sobre estructura orgánica de la Agencia del Medio Ambiente.

- Decreto 255/1984, de 9 de octubre, de asignación de competencias en materia de conservación de la naturaleza.

- Decreto 299/1984, de 27 de noviembre, por el que se regula el procedimiento a seguir para la concesión de los beneficios previstos en materia de Medio Ambiente, transferido por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 20/1985, de 5 de febrero, por el que se atribuyen ciertas competencias en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, a los Delegados de la Consejería de Gobernación.

- Decreto 66/1986, de 9 de abril, por el que se

amplia la concesión de subvenciones previstas en materia de medio ambiente a las empresas que lleven a cabo acciones de depuración de aguas residuales y de tratamiento de todo tipo de residuos industriales.

- Decreto 107/1986, de 18 de junio, por el que se redistribuyen determinadas competencias medioambientales entre distintos Organos de la Junta de Andalucía.

- Decreto 243/1986, de 25 de septiembre, por el que se modifica la composición del Consejo Asesor de Medio Ambiente.

- Decreto 329/1988, de 5 de diciembre, por el que se crean los Consejos Provinciales de Medio Ambiente.

* Ordenes:

- Orden de 22 de marzo de 1983, por la que se desarrolla el Decreto 143/1982, de 3 de noviembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura.

- Orden de 2 de noviembre de 1984, por la que se desarrolla el Decreto 236/1984, de 11 de septiembre, sobre estructura orgánica de la Agencia del Medio Ambiente.

- Orden de 19 de abril de 1985, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para programas de actividades medioambientales.

- Orden de 15 de noviembre de 1985, por la que se estructuran la Comisión de Compras y las Juntas Provinciales de Compras de la Agencia del Medio Ambiente.

- Orden de 20 de mayo de 1986, por la que se desarrolla la estructura orgánica de la intervención delegada en la Agencia del Medio Ambiente.

* Resoluciones:

- Resolución de 1 de abril de 1986, sobre adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica para el estudio y redacción del proyecto de depuración por lagunaje de aguas residuales en Arahal. Sevilla.

- Resolución de 12 de mayo de 1986, de la Agencia del Medio Ambiente, por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares tipo para la contratación de obras por adjudicación directa para plantas de tratamiento de aguas residuales urbanas.

E) Local.

* Ordenanzas Municipales.

- Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente, del Ayuntamiento de Badalona.

- Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, del Ayuntamiento de Madrid, aprobada en la sesión plenaria de 26 de abril de 1985.

BIBLIOGRAFIA

A) Libros.

ABELLA, Fermín: Manual de aguas, expropiación y colonias agrícolas, 4ª ed., Ed. Imprenta Enrique de la Riva, Madrid, 1877, 375 págs. y apéndice 53 págs.

ABELLA, Fermín: Tratado de Derecho Administrativo español, 2 tomos, Madrid, 1886.

AGUIAR DE LUQUE y otros: Implicaciones constitucionales y políticas del ingreso de España en la C.E.E. y su incidencia en las Comunidades Autónomas, 1986.

ALVARADO BALLESTER, Rafael: Contaminación de las aguas, Ed. Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1976, 19 págs.

ALLABY, Michel: Diccionario del Medio Ambiente, trad. esp., Ed. Pirámide S.A., Madrid, 1984, 421 págs.

ALLENDE, Guillermo L.: Derecho de Aguas (con acotaciones hidrológicas), colec. «Temas de Eudeba», Ed. Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1971, 357 págs.

ALVAREZ PRIETO, José Félix y otros: El tratamiento de los residuos industriales, colec. «Cuadernos Divulgativos

en materia de Medio Ambiente», nº 11, Ed. Centro de Información y Documentación, Dirección General del Medio Ambiente y Patrimonio Arquitectónico, Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, Comunidad de Madrid, Madrid, 1987, 47 págs.

ALVAREZ RENDUELES, José Ramón: La Hacienda Pública y el Medio Ambiente, Ed. E.N.A.P., Madrid, 1973, 64 págs.

ALVAREZ RICO, Manuel: Las concesiones de aguas públicas superficiales, colec. «Estudios jurídicos», monografía, Ed. Montecorvo, Madrid, 1970, 282 págs.

ALZAGA, Oscar: La Constitución española de 1978 (Comentario sistemático), Ed. Del Foro, Madrid, 1978.

ALZAGA, Oscar y otros: Comentarios a las leyes políticas. Constitución española de 1978, 12 tomos, en «Revista de Derecho Público», Ed. Revista de Derecho Privado, Editoriales de Derecho Reunidas (EDERSA), Madrid, tomos I, III y V = 1983; tomo II y IV = 1984; tomos VII, VIII y X = 1985; tomo IX = 1987 y tomos XI y XII = 1988, falta tomo VI.

AMENDOLA: La Normativa Ambientale nei Paesi della Comunità Europea, Ed. Giuffrè, Milano, 1975.

AMERICAN WATER WORKS ASSOCIATION INC.: Control de calidad y tratamiento del agua. Manual de abastecimientos públicos de aguas, trad. esp., Ed. I.E.A.L., Madrid, 1975, 734 págs.

ANDER-EGG, Ezequiel: El desafío ecológico, Ed. Marsiega, Alicante, 1979, 151 págs.

ANDER-EGG, Ezequiel: La explosión demográfica. El proceso urbano, colec. «El mundo en que vivimos», Ed. el autor, Valencia, 1979, 92 págs.

AREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS: Ordenanza General de la Protección del Medio Ambiente Urbano, colec. «Textos normativos», nº 8, Ed. Ayuntamiento de Madrid, Madrid, 1986, 270 págs.

ARRIGNON, Jacques: Ecología y piscicultura de aguas dulces..., Ed. Mundi-Prensa, Madrid, 1979, 365 págs.

AUXINI: Estudios de inversiones y costes de la lucha contra la contaminación en España, 21 vols., Ed. D.G.M.A., Madrid, 1986.

BAJO FERNANDEZ, Miguel: Derecho Penal económico (Aplicado a la actividad empresarial), Ed. Civitas, Madrid, 1979, 597 págs.

BALLESTEROS FERNANDEZ, Angel: Manual de Administración Local, Ed. C.E.M.C.I., I.N.A.P., Granada, 1987, 398 págs.

BARAHONA NIETO. Elisa y otros: El Medio Ambiente en las Organizaciones Internacionales, serie «Unidades Temáticas Ambientales de la Dirección General del Medio Ambiente», Ed. Centro de Publicaciones, Secretaría General Técnica, M.O.P.U., Madrid, 1987, 126 págs.

BENTABOL Y URETA. Aurelio y MARTINEZ PARDO, Pablo: Legislación de Aguas, 2 tomos, Ed. Imprenta Manuel G. Hernández, Madrid, 1879, 630 págs.

BENTABOL Y URETA, Aurelio: Repertorio de la Novísima Legislación de Aguas, Ed. Establecimiento Tipográfico de Alvarez Hnos., Madrid, 1884, 335 págs.

BRANCASI, Antonio; CORPACI, Alfredo y MAVIGLIA, Carlos: Intervento pubblico per la tutela dell'ambiente: Riconoscimento delle funzioni dello Stato e delle Regioni a statuto ordinario, Cuaderni della Riviste «Impresa, Ambiente e Pubblica Amministrazione», nº 2, Istituto Studi Giuridici Economici e dell'ambiente. Giuffrè-Editore, Varese, 1975, 198 págs.

CABALLERO Y MONTES, José M.: Ley de Aguas, colec. «Las leyes administrativas interpretadas por los Tribunales de todas las órdenes», tomo III, Ed. el autor, Zaragoza, 1913, 550 págs.

CALDER, Ritchie: La herencia del hombre, colec. «El Arca de Papel», trad. esp., Ed. Plaza & Janés S.A., Barcelona, 1974, 575 págs.

CALDWELL, M. y otros: Socialismo y medio ambiente, Ed. Gustavo Gili, Barcelona, 1976.

CALZA, Francesco: L'acqua: Reperimento, utilizzo depurazione, Ed. Techniche Nuove, VII, Milano, 1987, 151 págs.

CANO: Derecho, política y Administración ambientales, Ed. De Palma, Buenos Aires, 1978.

CARMONA HERNANDEZ, Angel: Manual de Aguas. Legislación, Jurisprudencia y Doctrina, Ed. Bayer Hnos. y Cía., Barcelona, 1966, 284 págs.

CARSON: Les printemps silencieux, Paris, 1962.

CASABO RUIZ: CORDOBA RODA: RODRIGUEZ MOURULLO y DEL TORO: Comentarios al Código Penal, Barcelona, 1972.

CERRILLO QUILEZ, Francisco: Régimen jurídico-administrativo de las aguas públicas y privadas, 2 vols., Ed. Jurídica Española Barcelona-Madrid Dux, Ediciones y Publicaciones S.A., Barcelona. s/f. 803 y 618 págs., respectivamente.

CHANLETT, Emil T.: La protección del medio ambiente, trad. esp., Ed. I.E.A.L., Madrid, 1976, 601 págs.

COBO DEL ROSAL, Manuel y VIVES ANTON, Tomás: Derecho Penal. Parte general, tomo I, 2ª ed. corregida y aumentada, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia, 1987, 762 págs.

COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: El control de la aplicación del Derecho Comunitario: 1986 (IV Informe anual al Parlamento Europeo), Ed. D.G.M.A., Madrid, 1987, 122 págs.

COMISION ECONOMICA DE NACIONES UNIDAS PARA EUROPA: La legislación des eaux souterraines dans la region de la C.E.E., Ed. Nations Unies, New York, 1987, 88 págs.

COMISION INTERCOLEGIAL DE MEDIO AMBIENTE (AFEA AGUA): La contaminación y cauces públicos (río Llobregat), Ed. Laia, Barcelona, 1977, 251 págs.

COMISION INTERMINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE: Informe sobre el estado del medio ambiente en España, 1972-1982, Ed. Secretaria General de la C.I.M.A., Madrid, 1982, 128 págs.

COMMISSION DES COMMUNAUTES EUROPEENNES: Dix ans de politique communautaire de l'environnement, Ed. Commission des Communautés Européennes, Bruxelles, 1984.

COMITE NACIONAL DEL AÑO EUROPEO DEL MEDIO AMBIENTE: Año Europeo del Medio Ambiente, marzo 87-88. Informe final, Ed. Comité Nacional del Año Europeo del Medio Ambiente, Madrid, 1988, 71 págs.

COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA: Repertorio de la legislación comunitaria vigente y de otros actos de las instituciones comunitarias, 2 vols., tomo I: Repertorio analítico, tomo II: Índice cronológico. Índice alfabético, 11ª ed., Ed. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 1988.

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE: Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente, Estocolmo, 5 al 16 de junio de 1972, Ed. Naciones Unidas, Nueva York, 1973, VI, 83 págs.

CONFERENCIA SOBRE LOS PROBLEMAS DE LA CONTAMINACION DEL AGUA EN EUROPA: Aspectos de la lucha contra la

contaminación del agua, selección de documentos preparados por los colaboradores WOLFGAN, CHRIST y otros para la «Conferencia sobre los problemas de la Contaminación del Agua en Europa», celebrada en Ginebra en 1961, Ed. O.M.S., Ginebra, 1963, 125 págs. También en la revista «Cuadernos de Salud Pública», nº 13.

CORDOBA RODA: Notas al "Tratado de Derecho Penal", tomo I, Barcelona, 1962.

CUBILLO, Francisco: Situación actual de la calidad de las aguas en los ríos de la Comunidad de Madrid (enero 1986), Ed. Dirección General de Recursos Hidráulicos, Comunidad de Madrid, Madrid, 1986, 339 págs.

DARANAS PELAEZ, Mariano: Las Constituciones europeas, 2 vols., Ed. Editora Nacional, Madrid, 1979.

DE MIGUEL GARCIA, Pedro: Medio Ambiente. Bibliografía General, Ed. C.E.O.T.M.A., M.O.P.U., Madrid, 609 págs.

DE POSADA HERRERA, José: Lecciones de Administración, 2 tomos. Ed. I.N.A.P., Madrid, 1978.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD DEL ESTADO DE NUEVA YORK: Manual de tratamiento de aguas, 4ª reimpresión, trad. al

castellano, Ed. Limusa Wiley S.A., México D.F., 1974, 205 págs.

DESPAX, Michel: La pollution des eaux: et ses problèmes juridiques, extrait des «Annales de la Faculté de Droit et des Sciences Economiques de Toulouse», Ed. Librairies Techniques (LITEC), Paris, 1968, 219 págs.

DESPAX, Michel: Droit de l'environnement, Ed. Librairies Techniques (LITEC), Paris, 1980, 879 págs.

DIAZ NIETO, Ignacio y ARRIETA ALVAREZ, Carlos: Ensayo de Bibliografía en materia de aguas, Ed. Dirección General de Obras Hidráulicas, M.O.P., Madrid, 1964, 238 págs.

DIEZ DE VELASCO: Instituciones de Derecho Internacional Público, 2ª ed., 2 vols., Ed. Tecnos, Madrid, 1978.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA: Educación y medio ambiente: actividades y experiencias, colec. «Estudios y Experiencias. Serie E.G.B.», Ed. Servicio de Publicaciones, Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, 1981, 166 págs.

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE: Los residuos

tóxicos y peligrosos, Ed. Servicio de Publicaciones, M.O.F.U., Madrid, 1982, 398 págs.

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE: Aspectos económicos del medio ambiente, serie «Unidades Temáticas Ambientales de la Dirección General del Medio Ambiente», Ed. Servicio de Publicaciones, M.O.F.U., Madrid, 1982, 72 págs.

DOMINGUEZ HERNANDEZ, Hilario; RODRIGUEZ PARADINAS, Eduardo y CORDERO GARRIDO, Luis: Tres casos de impacto ambiental: Aeropuertos, Embalse con central hidroeléctrica, Vertedero de residuos sólidos, «Cuadernos del C.I.F.C.A.», Madrid, 1977, 116 págs.

EDMUNDS, Stahrl y LETEY, John: Ordenación y gestión del medio ambiente, trad. esp., Ed. I.E.A.L., Madrid, 1975, 818 págs.

ESTEVAN BOLEA, Ma Teresa: Presentación de las «Unidades Temáticas Ambientales de la Dirección General del Medio Ambiente», Ed. M.O.F.U., Madrid, 1982.

EWALD Jr., William R.: El medio ambiente y el hombre (Perspectivas para los próximos cincuenta años), trad. al castellano, Ed. Limusa-Wiley S.A., México, 1971, 287 págs.

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Tomás Ramón: El Medio Ambiente

Urbano y las Vecindades Industriales, colec. «Estudios Jurídicos», Ed. I.E.A.L., Madrid, 1973, 219 págs.

FERRER REGALES: La población entre la vida y la muerte, Ed. Biblioteca Cultural, Madrid, 1975.

FONT I LLOVET, Tomás: La ejecución de las sentencias contencioso-administrativas (Aspectos constitucionales), colec. «Cuadernos de Civitas», Ed. Civitas, Madrid, 1985, 199 págs.

FUENTES BODELON, Fernando: Calidad de vida, medio ambiente y ordenación del territorio, colec. «Textos Internacionales», 3 vols., Ed. C.E.O.T.M.A.- C.I.F.C.A., Madrid, 1982, 3.176 págs.

FUENTES BODELON, Fernando: Estudio exegético del Proyecto de Ley Básica de Medio Ambiente, 2 vols., Ed. D.G.M.A., Madrid, 1984.

FUENTES BODELON, Fernando: Aguas continentales y medio ambiente (Derecho hidráulico español y comunitario), Madrid, 1988, 1.480 págs.

GABOLDE, Christian: Les installations classées pour la protection de l'environnement, Editions Sirey, Paris, 1978, 370 págs.

GALLEGO ANABITARTE, Alfredo; MENENDEZ REXACH, Angel y DIAZ LEMA, José Manuel: El Derecho de aguas en España, 2 tomos, Ed. Centro de Publicaciones, Secretaria General Técnica, M.O.P.U., Madrid, 1986, 750 y 276 págs, respectivamente.

GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo y otros: La distribución de las competencias económicas entre el Poder central y las Autonomías territoriales en el Derecho comparado y en la Constitución española, Ed. Instituto de Estudios Económicos, Madrid, 1980.

GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo: La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional, 12 ed., Ed. Civitas, Madrid, 1981.

GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo y FERNANDEZ RODRIGUEZ, Tomás Ramón: Curso de Derecho Administrativo, tomo I, Ed. Civitas, Madrid, 1986, 766 págs.

GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo; GONZALEZ CAMPOS, Julio y MUÑOZ MACHADO, Santiago: Tratado de Derecho Comunitario Europeo. Estudio sistemático desde el Derecho español, 3 tomos, Ed. Civitas, Madrid, 1986, 2.360 págs.

GARCIA GARCIA: Manual práctico de actividades

molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Legislación, Jurisprudencia y Formularios, 1988.

GARRIDO FALLA, Fernando: Tratado de Derecho Administrativo (Parte general: Conclusión), 2 vols., 10ª y 8ª ed., respectivamente, Ed. Tecnos, Madrid, 1987, 478 y 420 págs.

GARRIDO LOPERA, José Mª.: El servicio público de abastecimiento de aguas a poblaciones, Ed. I.E.A.L., Madrid, 1973, 413 págs.

GAY DE MONTELLA, R. y MASSO ESCOFET, Cristobal: Tratado de la Legislación de Aguas públicas y privadas, 2 tomos, 3ª ed., Ed. Bosch, Barcelona, 1956, 658 y 291 págs. respectivamente.

GAZZANIGA, Jean Louis y OURLIAC, Jean Paul: Le Droit de l'eau, Ed. Librairies Techniques (LITEC), París, s/f, 247 págs.

GEIGEL LOPE-BELLO, Nelson: Cuatro estudios de casos sobre protección ambiental (Inglaterra, Suecia, Francia y Estados Unidos), Ed. Fondo Editorial Comun. Caracas, 1973.

GIMENO SENDRA, José Vicente y VIVES ANTON, Tomás: La detención, Ed. Bosch, Barcelona, 1977, 185 págs.

GOLDSCHMIDT: Das Verwaltungsstrafrecht, 1902.

GOMELLA, Cyril y GUERREE, Henri: Tratamiento de aguas para abastecimiento público, Ed. Editores Técnicos Asociados, Barcelona, 1977, 240 págs.

GONZALEZ-BERENGUER URRUTIA, José Luis: Comentarios a la Ley de Aguas. Ley 29/1985, de 2 de agosto, Ed. Publicaciones Abella, Madrid, 1985.

GONZALEZ CAMPOS, J.D. y DESANTES REAL, M.: Comunidades Europeas: Textos básicos, Ed. Tecnos, Madrid, 1986.

GONZALEZ PEREZ, Jesús: TOLEDO JAUDENES, Julio y ARRIETA ALVAREZ, Carlos: Comentarios a la Ley de Aguas, 1ª ed., Ed. Civitas, Madrid, 1987, 1.300 págs.

GRAVA: Urban Planning Aspects of Water Pollution Control, Ed. Columbia University Press, 1969.

GROTANELL DE'SANTI, Giovanni: Il Ministero dell'ambiente e la tutela ecologica in Inghilterra, colec. «Territorio e Casa», Intervento 2, Giuffrè Editore, Milano, 1975, 61 págs.

GUAITA MARTORELL, Aurelio: Derecho Administrativo, Aguas, Montes, Minas, 2ª ed., Ed. Civitas, Madrid, 1986, 400 págs.

MEER: Sociedad y población, Ed. Trillas, México, 1973.

IMHÖFF, Karl: Manual de saneamiento de poblaciones, 1ª ed. 1969, 1ª reimpresión, trad. esp. de la 22ª edición alemana, Ed. H. Blume Ediciones, Madrid, 1979, 329 págs.

INSTITUTE FOR SOLID WASTES OF AMERICAN PUBLIC WORKS ASSOCIATION: Tratamiento de los residuos urbanos, con la colaboración del Bureau of Solid Wastes Management del Ministerio de Sanidad, Educación y Bienestar de los Estados Unidos de Norteamérica, trad. esp., Ed. I.E.A.L., Madrid, 1976, 586 págs.

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL: Tratamiento de aguas residuales en pequeños y medianos municipios: el lagunado y otros sistemas de bajo coste, colec. «Documentos del I.E.A.L.», nº 7, Ed. I.E.A.L., Madrid, 1984, 218 págs.

INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA: Calidad y contaminación de las aguas subterráneas en España, Ed. Instituto Geológico y Minero de España, Madrid, 1960, 13

págs.

INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA: Calidad y contaminación de las aguas subterráneas en España: informe de síntesis, 3 vols. y 1 carpeta de Plan, Ed. Secretaría de la Energía y de los Recursos Minerales, Ministerio de Industria y Energía, Madrid, 1985.

ISAAC, Guy: Manual de Derecho Comunitario general, 12 ed., Ed. Ariel, Barcelona, 1985, 392 págs..

JIMENEZ-BLANCO Y CARRILLO DE ALBORNOZ, Antonio: Estatuto de Autonomía de Andalucía, colec. «Monografías Parlamentarias», nº 3, Ed. C.E.M.C.I., Delegación Provincial I.E.A.L., Granada, 1982, 346 págs.

KISS, Alexander Charles: Los principios generales del Derecho del medio ambiente, Ed. Universidad de Valladolid, Valladolid, 1975, 118 págs.

LAMARQUE, Jean y otros: Droit de la protection de la Nature et de l'environnement, Ed. L.G.D.J., Paris, 1975, 1.132 págs.

LECOMBER, Richard: Crecimiento económico versus medio ambiente, colec. «McMillan-Vicens Vives de economía», nº 26, Ed. Vicens-Vives, Barcelona, 1977, 121 págs.

LITWIN, J.: La lutte contre la pollution des eaux par l'Industrie, Cas concrets d'Administration Comparée, publié sans l'égide de l'Association Internationale des Sciences Juridiques et de l'Institut International des Sciences Administratives, Bruxelles, 1985.

LLAMAS MADURGA, M. Ramón; CUSTODIO JIMENA, Emilio y ARIÑO ORTIZ, Gaspar: El Proyecto de Ley de Aguas, colec. «Informes», Ed. Instituto de Estudios Económicos, Madrid, 1985. 166 págs.

LOPEZ GARRIDO, Diego; MARTINEZ HIGUERAS, Angel Javier, y HERNANDEZ F. DEL VALLE, Isabel: Derecho Comunitario Europeo. Libertades económicas y derechos fundamentales. Tratado C.E.E. Legislación y Jurisprudencia, Ed. Tecnos, Madrid, 1986, 839 págs..

LOPEZ GARRIDO, Diego y MARTINEZ HIGUERAS, Angel Javier: Código de la C.E.E.: Tratados y textos básicos. Repertorio de la Legislación y la Jurisprudencia, Ed. Tecnos, Madrid, 1988, 1.243 págs.

LOPEZ-NIETO Y MALLO, Francisco: Manual de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Ed. Tecnos, Madrid, 1984, 254 págs.

LOUIS: El Ordenamiento Jurídico Comunitario, 2ª ed. corregida y aumentada, Ed. Comisión de las Comunidades Europeas, Bruselas-Luxemburgo, 1986.

LUCENA BONNY, Cayetano y LENTON, Roberto L.: Contaminación de las aguas subterráneas. Modelos de simulación, «Cuadernos del C.I.F.C.A.», Madrid, 1978, 96 págs.

LUND, Herbert F.: Manual para el control de la contaminación industrial, trad. esp., Ed. I.E.A.L., Madrid, 1974, 1.043 págs.

MANGAS MARTIN, Araceli: Derecho Comunitario europeo y Derecho español, 2ª ed., Ed. Tecnos, Madrid, 1987.

MARCHETTI, Roberto: L'eutrofizzazione: un processo degenerativo delle acque, Ed. Franco Angeli cop., Milano, 1987, 315 págs.

MARIÑO MENENDEZ, Fernando y otros: Derecho español y Derecho Comunitario Europeo, Ed. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 1987.

MARTIN MATEO, Ramón: Derecho ambiental, Ed. I.E.A.L., Madrid, 1977, 766 págs.

MARTIN-RETORTILLO BAQUER, Sebastián: De las Administraciones autónomas de las aguas públicas, Ed. Instituto García Oviedo, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1960. 249 págs.

MARTINEZ ORGADO, Carlos: Los Residuos Tóxicos y Peligrosos, en serie «Unidades Temáticas Ambientales de la Dirección General del Medio Ambiente», Ed. Centro de Publicaciones, Secretaría General Técnica, M.O.P.U., Madrid, 1988, 69 págs.

MATEU ISTURIZ, José Francisco: CEPAS PALANCA, Rafael, y FEDERNAL PECES, Ma Jesús: La protección de los consumidores y el medio ambiente en la Comunidad Económica Europea, colec. «Política Comunitaria Europea», Ed. Trivium, Madrid, 1986, 193 págs.

MATHIJSEN, Pierre: Guía del Derecho de la Comunidad Europea, 4ª ed., Ed. Banco Exterior de España, Servicio de Estudios Económicos, Madrid, 1987.

MATTES, Heinz: Problemas de Derecho Penal Administrativo (Historia de Derecho Comparado), colec. «Revista de Derecho Privado», Editoriales de Derecho Reunidas (EDERSA), Jaén, 1979, 538 págs.

MAURACH, Reinhart: Tratado de Derecho Penal, 2

tomos, Ed. Ariel, Barcelona, 1962, 629 págs.

MEADOWS, Donella H.; MEADOWS, Dennis L.; RANDERS, Jorgen y BEHRENS III, William W.: Los límites del crecimiento. Informe al Club de Roma sobre el Predicamento de la Humanidad, colec. «Popular», 1ª reimpresión, trad. al castellano, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1972, 253 págs.

MEINCK, F. y otros: Les eaux résiduaires industrielles, Ed. Masson, París, 1977, 863 págs.

MIR FUIG, Santiago: Introducción a las bases del Derecho Fenal: Concepto y método, Ed. Bosch, Barcelona, 1976, 357 págs..

M.O.F.U.: Estudio comparado de la Organización administrativa del medio ambiente, Ed. Servicio de Publicaciones, M.O.F.U., Madrid, 1979.

M.O.F.U.: El libro del agua. Guía de la Ley de Aguas, Ed. Centro de Publicaciones, Secretaría General Técnica, M.O.F.U., Madrid, 1985, 64 págs.

M.O.F.U.: Proyecto de Ley de Aguas: preguntas y respuestas, Ed. Servicio de Publicaciones, M.O.F.U., Madrid, 1985, 15 págs.

M.O.F.U.: Seminario sobre Tratamiento, Reutilización y Eliminación de Lodos de Depuradora, Ed. Centro de Publicaciones, M.O.F.U., Madrid, 1986.

M.O.F.U.: Derecho ambiental de la Comunidad Económica Europea, 2 vols., Ed. Centro de Publicaciones, Secretaría General Técnica. M.O.F.U., Madrid, 1987,

M.O.F.U.: Plan Nacional de Abastecimiento y Saneamientos (F.N.A.S.) 1966-1986.

MOLINA DEL POZO, Carlos: Dos estudios sobre Derecho Administrativo comunitario, colec. «Estudios Administrativos», Ed. I.N.A.P., Madrid, 1982, 133 págs.

MOLINA DEL POZO, Carlos y FEDERNAL PESES, Ma Jesús: La protección de los consumidores y el medio ambiente en la Comunidad Económica Europea, colec. «Política Comunitaria Europea», Ed. Trivium, Madrid, 1986.

MOLINA DEL POZO, Carlos: El Sistema Institucional de la Comunidad Europea, colec. «Política Comunitaria Europea», Ed. Trivium, Madrid, 1986, 280 págs.

MOLINA DEL POZO, Carlos: Manual de Derecho de la Comunidad Europea, Ed. Trivium, Madrid, 1987, 565 págs.

MOLINA DEL POZO, Carlos: Las Instituciones de las Comunidades Europeas, serie «Europa», nº 4, Salvat Libros, Ed. Salvat S.A. Ediciones, Pamplona, 1987, 95 págs.

MOLINA DEL POZO, Carlos: El Derecho Comunitario Europeo, serie «Europa», nº 7, Salvat Libros, Ed. Salvat S.A. Ediciones, Pamplona, 1987, 96 págs.

MOLINA DEL POZO, Carlos: Derecho Administrativo y Derecho Comunitario. Las fuentes, Ed. Trivium, Madrid, 1988, 127 págs.

MONTORO PUERTO, Miguel: La infracción administrativa (Características, manifestaciones y sanción), Ed. Nauta S.A., Barcelona, 1965, 409 págs.

MORLA, Beatriz: Repertorio de publicaciones periódicas sobre medio ambiente, «Cuadernos del C.I.F.C.A.», Madrid, 1981, 133 págs.

MUÑOZ CONDE, Francisco: Introducción al Derecho Penal, Ed. Bosch, Barcelona, 1975, 192 págs.

MUÑOZ MACHADO, Santiago: El Ordenamiento Jurídico de la Comunidad Europea v la Constitución española, Ed. Civitas, Madrid, 1980.

MUÑOZ MACHADO, Santiago: Derecho Público de las Comunidades Autónomas, 2 tomos, Ed. Civitas, Madrid, 1982 y 1984, 640 y 472 págs, respectivamente.

MUÑOZ MACHADO, Santiago: El Estado, el Derecho interno y la Comunidad Europea, Ed. Civitas, Madrid, 1985, 300 págs.

MUÑOZ MACHADO, Santiago: Comentarios al Estatuto de Autonomía de Andalucía, Ed. I.E.A.L., Madrid, 1987, 846 págs.

MUÑOZ MACHADO, Santiago y otros: Código de Derecho Comunitario Europeo: Tratados, Derecho derivado, Jurisprudencia, Ed. Civitas, Madrid, 1988, 1.716 págs.

MURVAIS LAMAS, José y FERNANDEZ ALLER, Rafael: Impacto ambiental: Refinería de Petróleo. Fábrica de pasta de papel, «Cuadernos del C.I.F.C.A.», Madrid, 1978, 90 págs.

NEMEROW, Nelson L.: Aguas residuales industriales. Teorías, Aplicaciones y Tratamiento, Ed. Blume, Madrid, 1977, 572 págs.

ORGANIZACION DE COOPERACION Y DESARROLLO ECONOMICO: La contaminación causada por la industria papelera.

Situación actual y tendencias, Ed. Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1974, 301 págs.

ORGANIZACION DE COOPERACION Y DESARROLLO ECONOMICO: Le principe polluer-paveur. Definition. Analyse. Mise en oeuvre, París, 1975, 123 págs.

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD: La lutte contre la pollution de l'eau, en «Aperçu de Legislation Sanitaire Comparée», Ed. O.M.S., Genève, 1967.

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD: Normas internacionales para el agua potable, Ed. O.M.S., Ginebra, 1972.

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS: Colloque de la C.E.E. sur les problèmes de l'environnement, Ed. O.N.U., New York, 1971.

ORTIZ-CANAVATE, Jaime; MUÑOZ VALERO, José A. y VAZQUEZ MINGUELA, Jesús: Problemática y tratamiento de los residuos orgánicos procedentes de mataderos industriales: memoria final, Ed. D.G.M.A., Madrid, 1985, 312 págs.

FALLARES MORENO, Manuel: Estado. Administración. Poderes Públicos y responsabilidad, Ed. TAT, Granada, 1987, 243 págs.

PAZ MAROTO, José y colaboradores: Vialidad y saneamiento, 2 vols., Vol. I: Servicios urbanos. Vol. II: Explotación de servicios, Ed. I.E.A.L., Madrid, 1944 y 1945, 312 y 197 págs, respectivamente.

PEDERNAL PEDES, Ma Jesús: Europa y el medio ambiente, Ed. Fundación Universidad-Empresa, Madrid, 1987.

PEMMAN: El ciclo del agua, trad. esp., Ed. Alianza, Madrid, 1972.

PEREIRA GARCIA, Jaime: Régimen jurídico de las industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Ed. el autor, Madrid, 1962, 128 págs. Con suplementos en 1963, 1964 y 1965.

PEREZ MORENO, Alfonso; ESCRIBANO COLLADO, Pedro; RIVERO YSERN, José Luis; LOPEZ GONZALEZ, José Ignacio; MORILLO-VELARDE PEREZ, José Ignacio y LOPEZ MENUDO, Francisco: Comentarios al Estatuto de Andalucía, Ed. Instituto García Oviado, Universidad de Sevilla, nº 50, Sevilla, 1981, 382 págs.

PEREZ MORENO, Alfonso; ESCRIBANO COLLADO, Pedro y LOPEZ GONZALEZ, José Ignacio: Constitución y Medio Ambiente. Bases para un programa legislativo, Ed. Instituto García

Oviedo, Sevilla, 1982.

PEREZ PEREZ, Emilio: Legislación y administración del agua en España (Criterios para su reforma), Ed. Regional de Murcia, Murcia, 1981, 133 págs.

PEREZ PEREZ, Emilio: Competencia propia del Instituto Geológico y Minero de España sobre las aguas subterráneas, Ed. el autor, Madrid, 1982, 101 págs.

FINDER: Introducción al Derecho Comunitario, trad. esp., Madrid, 1984.

PORRAS MARTIN, Jorge y THAUVIN, Jean Pierre: Aguas subterráneas. Problemas generales de la contaminación, «Cuadernos del C.I.F.C.A.», Madrid, 1978, 82 págs.

PORRAS MARTIN, Jorge; NIETO, P. y CALVIN VELASCO, J.: Aguas subterráneas. Contaminación urbana, industrial y agrícola, «Cuadernos del C.I.F.C.A.», Madrid, 1979, 80 págs.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la Lengua Española, 2 tomos. vigésima ed., Ed. Espasa Calpe S.A., Madrid, 1984, 1.416 págs.

ROCA ROCA, Eduardo y VALENZUELA GARCIA, Fernando: El vertido de las aguas residuales, colec. «Temas de

Administración Local», Ed. C.E.M.C.I., Delegación Provincial
I.E.A.L., Granada, 1981, 280 págs.

RODRIGUEZ DEVESA, José M^a: Derecho Penal español,
Parte general, 10^a ed., Ed. Dykinson, Madrid, 1987, 1.073
págs.

RODRIGUEZ MOURULLO, Gonzalo: Derecho Penal. Parte
general, Ed. Civitas, Madrid, 1978, 357 págs.

RODRIGUEZ RAMOS, Luis: Protección penal del medio
ambiente en España: alternativas, Ed. D.G.M.A., Madrid,
1982, 163 págs.

RONCERO, Octavio: Desperdicio y desarrollo. La
protesta de la naturaleza, Ed. Librería Técnica Bellisco,
Madrid, 1974, 390 págs.

ROSE, J.: La revolución cibernética, colec. «Sección
de Obras de Ciencia y Tecnología», trad. al castellano, Ed.
Fondo de Cultura Económica, México, 1978, 280 págs.

RUSSELL, Bertrand: Has Man a Future?, Ed. Allen and
Unwin, London, 1961.

SAINT MARC: Socialisation de la nature, Ed. Stock,
Paris, 1971.

SANCHEZ AGESTA, Luis: Curso de Derecho Constitucional Comparado, Ed. Sección de Publicaciones, Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1980, 484 págs.

SANCHEZ MARTIN, M.J.: Los Plaguicidas: absorción y evolución en el suelo, colec. «Temas monográficos», nº 14, Ed. Centro de Edafología y Biología Aplicada, Diputación Provincial, Salamanca, 1985, 59 págs.

SEDANEZ CALVO, Mariano v RODRIGUEZ RAMOS, Luis: La contaminación ambiental (Nuevos planteamientos técnicos y jurídicos), colec. «Criminología y Derecho Penal», Ed. Publicaciones del Instituto de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1978, 583 págs.

SEDANEZ CALVO, Mariano v OLIET PLA, Pilar: Contaminación agraria, «Cuadernos de Bibliografía del C.I.F.C.A.», nº 4, Madrid, 1981, 266 págs.

SERELAND: Análisis y definición de criterios para la selección del método de tratamiento y eliminación de aguas residuales en localidades costeras, 4 vols., Ed. D.G.M.A., Madrid, 1986.

SPOTA, Alberto G.: Tratado de Derecho de Aguas, 2

tomos. Ed. Jesús Menéndez, Buenos Aires, 1941, 1.092 y 1.012 págs., respectivamente.

STHAR: Costos de la descontaminación, Ed. Pax, México, 1973, 126 págs.

TRUJILLO PEÑA, José: Régimen jurídico en las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Ed. Santillana, Madrid, 1967, 542 págs.

TRULLS ROSET, Francisco: Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (Licencias, Sanciones, Recursos, Formularios), Ed. Anabasis, Barcelona, 1963, 147 págs.

VARIOS AUTORES: Enciclopedia Española de Derecho y Administración, Madrid, 1949.

VARIOS AUTORES: Problemas de economía del medio ambiente, Resumen del Seminario celebrado en la O.C.D.E. en el transcurso del verano de 1971, al cuidado de Luis Miguel TARTAJADA MARTINEZ, Instituto de Desarrollo Económico, O.C.D.E., Ed. E.N.A.F., Madrid, 1973, 270 págs.

VARIOS AUTORES (AMERICAN WATER WORKS ASSOCIATION INC.): Control de calidad y tratamiento del agua. Manual de abastecimientos públicos de aguas, trad. esp., Ed. I.E.A.L.,

Madrid, 1975, 734 págs.

VARIOS AUTORES: Protección del Medio Ambiente, «Seminario de Estudios para Presidentes de Diputaciones Provinciales». Ed. I.E.A.L., Madrid, 1977, 199 págs.

VARIOS AUTORES: Técnicas de defensa del medio ambiente, vols. I y II, al cuidado de Federico DE LORA SORIA y Juan MIRO CHAVARRIA, Ed. Labor S.A., Barcelona, 1978, 721 y 1.334 págs respectivamente.

VARIOS AUTORES: Ecología y Medio Ambiente, colec. «Anales de Moral Social y Económica», vol. L, Ed. Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos, Madrid, 1979, 425 págs.

VARIOS AUTORES: Gestión municipal del medio ambiente, Ed. Subsecretaría de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, D.G.M.A., M.O.F.U., Madrid, 1979, 190 págs.

VARIOS AUTORES: Derecho y Medio Ambiente, colec. «Serie Monografías», nº 4, coord. Luis RODRIGUEZ RAMOS, Ed. C.E.O.T.M.A., M.O.F.U., Madrid, 1981, 573 págs.

VARIOS AUTORES: Actas de las Jornadas sobre Evaluaciones de Impacto Ambiental, celebradas en Granada, del 27 al 29 de junio de 1983, Ed. Excma. Diputación

Provincial, Granada, 1984, 295 págs.

VARIOS AUTORES: Nueva Enciclopedia Larousse, 20+2 tomos, 2ª ed., Ed. Planeta, Barcelona, 1983, 10.567 págs., y suplementos, 955 págs.

VARIOS AUTORES: La reforma de la Ley de Aguas, «I Congreso Nacional de Derecho de Aguas», celebrado en Murcia en mayo de 1982, Ed. Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Murcia, 1984, 735 págs.

VARIOS AUTORES: Tratado del Medio Ambiente, 2 vols., Ed. E.F. Lafer S.A., Madrid, 1986, 900 págs aprox.

VARIOS AUTORES: Calidad y tratamiento de las aguas de abastecimiento urbano, colec. «Temas de Administración Local», nº 23, Ed. C.E.M.C.I., I.N.A.F., Granada, 1988, 226 págs.

VARIOS AUTORES: Medio ambiente en España, 1987, colec. «Monografías de la Dirección General de Medio Ambiente», Ed. Centro de Publicaciones, M.D.F.U., Madrid, 1988, 372 págs.

VICECONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA VASCA: Tratamiento de aguas residuales en núcleos de población reducidos, Ed. Departamento de Política

Territorial y Transportes. Gobierno Vasco. Bilbao, 1985, 80 págs.

VILA SERRA. José: Manual de la Legislación de Aguas.
Ed. el autor, Valencia, 1910, 452 págs.

WARD, Barbara y DUBOIS: Una sola Tierra, trad. al castellano, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1962.

B) Revistas.

ABELLA PUBLET. Manuel: Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, en «El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados», nº 1, 1969, págs. 5-14.

AGUILAR DE LA HELGUERA, Antonio: La lucha contra la contaminación en los ríos quipuzcoanos, en «Aqua», nº 82, Barcelona, 1974, págs. 2-12.

ALAVEDRA RIBOT, Pedro y TORRES LOPEZ, Antonio: Efectos de las aguas residuales de una fábrica de pasta de papel por el proceso de sulfato sobre el ecosistema receptor, en «Contaminación y Prevención», nº 72, vol. VIII, enero-febrero, 1979, págs. 19-23. Recensión en «R.E.V.L.», nº 205, pág. 195.

ALVARADO BALLESTER, Rafael: Contaminación de las aguas, dentro de «Conservación del Medio Ambiente», en «Revista de la Universidad Complutense», nº 105, vol. XXV, septiembre-octubre, Madrid, 1976. Recensión en «R.E.V.L.», nº 197, pág. 256.

ALVARADO BALLESTER, Rafael: Factores de desequilibrio del ecosistema terrestre, en «Ecología y Medio Ambiente», colec. «Anales de Moral Social y Económica», vol.

L, Ed. Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos,
Madrid, 1979, págs. 243-268. Coloquio, págs. 269-302.

ALVAREZ GARCIA, Javier: Injusto penal e injusto administrativo en la protección del medio ambiente, en «Derecho y Medio Ambiente», Ed. C.E.O.T.M.A., M.O.F.U., Madrid, 1981, págs. 257-275.

ALVAREZ RENDUELES: La Hacienda pública y el medio ambiente, en «Revista de Derecho Administrativo y Fiscal», nº 41, 1975.

ALVAREZ RICO Manuel: La crisis del concepto de competencia administrativa y la defensa del medio ambiente, en «D.A.», nº 149, 1972, págs. 109-118.

ALVAREZ RICO, Manuel: La lucha contra la contaminación de las aguas. Problemas jurídicos y administrativos, en «R.E.V.L.», nº 177, 1973, págs. 99-111.

ALVAREZ RICO, Manuel: La contaminación de las aguas superficiales, en «R.E.V.L.», nº 210, 1981, págs. 209-246.

ALVAREZ RICO, Manuel: La contaminación de las aguas superficiales, en «Derecho y Medio Ambiente», Ed. C.E.O.T.M.A., M.O.F.U., Madrid, 1981, págs. 371-392.

ANSON OLIART, Rafael: La acción administrativa para la coordinación de la defensa del medio ambiente, en «Estudios Turísticos», nº 36, 1972.

APARICIO FERRATER: Indices básicos de calidad, ponencia del Congreso Iberoamericano del Medio Ambiente, en «Medio Ambiente», nº 11, 1975, pág. 54 y ss.

ARROYO GOMEZ, Miguel Angel: La problemática del medio ambiente, en «D.A.», nº 140, 1971, págs. 41-72.

ARROYO GOMEZ, Miguel Angel: Elementos de una política del medio ambiente, en «D.A.», nº 145, 1972, págs. 77-96.

ARROYO GOMEZ, Miguel Angel: Reunión internacional sobre «Administración y medio ambiente» celebrada en el E.N.A.P., Crónica, en «D.A.», nº 147, 1972, págs. 103-109.

ARROYO GOMEZ, Miguel Angel: Instrumentación administrativa para la coordinación de una política del medio ambiente, en «Revista Internacional de Ciencias Administrativas», nº 3, vol. XXXIX, 1973, págs. 247-254.

AUCAMP, F.J. y VIVIER, F.S.: Criterios de calidad del agua, en «I.M.U. Ingeniería Municipal», nº 20, Madrid, 1988, págs. 61-66.

AYUNTAMIENTO DE BADALONA: Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente, en revista «C.E.U.M.T.», nº 27, junio, 1980, págs. 41-49.

BASILE: Los valores superiores, los principios fundamentales y los derechos y libertades públicas, en «La Constitución española de 1978», dirigida por GARCIA DE ENTERRIA y PREDIERI, 1ª ed., Ed. Civitas, Madrid, 1980.

BASSOLS COMA, Martín: Ordenación del territorio y medio ambiente, en «Derecho y Medio Ambiente», Ed. C.E.O.T.M.A., M.O.F.U., Madrid, 1981, págs. 121-149.

BASSOLS COMA, Martín: El medio ambiente y la ordenación del territorio, en «D.A.», nº 190, extraordinario, monográfico dedicado a «Ecología y medio ambiente», Madrid, 1981, págs. 407-439.

BEJARANO, José F.: El delito ecológico, vigente desde 1987, sigue sin aplicarse en la práctica, en «SALUD, entre todos», nº 28, septiembre, 1987, pág. 5.

BEYER, Martín G.: La década internacional para el agua potable y el saneamiento ambiental, 1981-1990: La hidrología y su función en el bienestar humano, en «Tecnología del Agua», nº 5, II, Barcelona, 1982, págs.

105-112.

BOCANEGRA SIERRA, Raúl: Derecho ambiental y orden público, en «R.E.D.A.», nº 13 1977, págs. 314-320.

BUSTOS ARAGON, Angel: Evacuación en aguas continentales, Sección I dentro del capítulo "Evacuación de efluentes líquidos". en «Técnicas de Defensa del Medio Ambiente». tomo I. Ed. Labor, Barcelona, 1978, 276-299.

CALVO HERNANDO, Manuel: La Humanidad en peligro. Mensaje de 2.200 hombres de ciencia a la Humanidad, en «Innovación + Empresa», nº 150, julio-agosto, 1972, págs. 27-32.

CARDELUS Y MUÑOZ-SECA, Borja.: La planificación ambiental, en «D.A.», nº 179, 1978.

CARDELUS Y MUÑOZ-SECA, Borja: La responsabilidad civil en materia ambiental. Sentencia relativa a la central térmica de Soto de Ribera, en «D.A.», nº 190, extraordinario, monográfico dedicado a «Ecología y medio ambiente». Madrid, 1981, págs. 633-640.

CARDELUS Y MUÑOZ-SECA, Borja: La contaminación de las aguas, en «1er. Congreso Nacional de Derecho de Aguas», Ed. Consejería de Política Territorial y Obras Públicas,

Murcia, 1984, págs. 385 y ss.

CASABO RUIZ: La capacidad sancionadora de la Administración en el Proyecto de Código Penal, en «Reforma Penal y Penitenciaria», Santiago de Compostela, 1980.

CASABO RUIZ: La capacidad normativa de las Comunidades Autónomas en la protección penal del medio ambiente, en «Estudios Penales y Criminológicos», tomo V, Santiago de Compostela, 1981, págs. 235 y ss.

CATALAN LAFUENTE, José Gabriel: La contaminación de las aguas superficiales de España, en «Revista de Sanidad e Higiene Pública», nº 11-12, Madrid, 1969, págs. 749-771.

CAZORLA PRIETO, Luis M.: Artículo 12º, en «Comentarios a la Constitución», de GARRIDO FALLA y otros, 2ª ed. ampliada. Ed. Civitas, Madrid, 1985, págs. 1.898-1.904.

CEREZO MIR, José: Límite entre el Derecho Penal y el Derecho Administrativo, en «Anuario de Derecho Penal», ponencia presentada a las «III Jornadas de Catedráticos y Profesores Agregados de Derecho Penal», Santiago de Compostela, 1975.

CERRILLO QUILEZ, Francisco: Aguas, voz, en «Nueva

Enciclopedia Jurídica», tomo II, Ed. F. Seix, Barcelona, 1950, págs. 498-514.

COBO DEL ROSAL, Manuel: El sistema de penas y el arbitrio judicial en el Código Penal de 1870, en «Volumen en Conmemoración del Centenario de la Ley provisional sobre organización del Poder judicial y el Código Penal de 1870», Madrid, 1970.

COBO DEL ROSAL y BOIX, Manuel: Garantías constitucionales del Derecho sancionador, en «Derecho Penal y Constitución», Ed. EDESA, Madrid, 1982.

COMISION ECONOMICA PARA EUROPA: Medio ambiente: concepto, efectos y medidas correctoras, en «Documentación Económica», vol. III, 1971, págs. 17-41.

COMISION ECONOMICA PARA EUROPA: Problemas de Medio Ambiente de importancia crítica, en «Documentación Económica», vol. III, 1971, págs. 43-101.

COMMUNAUTE EUROPEENNE: La politique de l'environnement de la Communauté Européenne, en «Documentation Européenne», nº 1, 1984, págs. 34 y ss.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA: La gestión del medio ambiente y su organización

administrativa, en «D.A.», nº 190, extraordinario, monográfico dedicado a «Ecología y medio ambiente», Madrid, 1981, págs. 133-156.

CORELLA MONEDERO, José Mario: La defensa del medio ambiente en el Estatuto municipal, en el libro colectivo «Cincuentenario del Estatuto municipal», Ed. I.E.A.L., Madrid, 1975, págs. 707-726.

CORELLA MONEDERO, José Mario: Función de las Diputaciones provinciales en la defensa del medio ambiente, en «R.E.V.L.», nº 188, 1975, págs. 657-692.

CORRAL ESTRADA, Jerónimo: Factores de desequilibrio y amenaza biológica de los ecosistemas acuáticos (marinos y continentales), en «Ecología y Medio Ambiente», colec. «Anales de Moral Social y Económica», vol. L, Ed. Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos, Madrid, 1979, págs. 303-324. Coloquio, págs. 325-350.

CUCURULL, Domenec: L'épuration des eaux superficielles, en «Aménagement et Nature. Revue de l'environnement», nº 47, automne, 1977, pág. 20 v ss.

CUSTODIO, Emilio: Contaminación de aguas subterráneas, en «Agua», nº 76, 1973, págs. 48-56.

DE ANDRES CONDE, C.: Repercusiones ambientales de la entrada de España en la C.E.E., en «Revista de Obras Públicas», nº 3.246, 1986, págs. 339 y ss.

DE FOXA Y TORROSA, Jaime: Papel de las Administraciones locales y provinciales en la conservación del medio ambiente, en «Problemas Políticos...», XIII, 1973, págs. 77-98.

DE LA CUETARA MARTINEZ, Juan Miguel: Administración local y medio ambiente. Funciones, medios y problemas, en «R.E.V.L.», nº 207, 1980, págs. 409-454.

DE LA MORENA Y DE LA MORENA, Luis: La intervención administrativa en las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas: Panorámica y problemática, en «Boletín de Documentación de la Secretaría General Técnica del Ministerio de la Gobernación», nº 72 a 76.

DE LA MORENA Y DE LA MORENA, Luis: Actividades clasificadas y protección del medio ambiente, en «R.A.P.», nº 94, 1981, págs. 89-133.

DE LA MORENA Y DE LA MORENA, Luis: Actividades clasificadas como título de intervención administrativa en el marco jurídico de la protección del medio ambiente, en «Derecho y Medio Ambiente», Ed. C.E.O.T.M.A., M.O.P.U.,

Madrid, 1981, págs. 341-369.

DE LA POZA GALIANO: El principio de «quien contamina, paga», como instrumento de política económica para la protección del medio ambiente, en «Economía Industrial», 1975, págs. 61 y ss.

DE LINDS ORTIZ. Daniel: Desarrollo, sociedad y calidad de vida, en «B.I.M.A.», nº 4, 1977, págs. 11-13.

DE LORA SURIA, Federico: La investigación en Ciencias Ambientales desde el punto de vista de la industria, en «Boletín de la Fundación Universidad-Empresa», nº 28, 1980, pág. 4, con motivo de su ponencia en el «Seminario sobre las relaciones Universidad-Empresa en el campo de las Ciencias Ambientales», celebrado en El Paular, Rascafría, los días 1 al 3 de diciembre de 1980.

DE MIGUEL GARCIA, Pedro: Las atribuciones del Ministerio de Obras Públicas y de los Ayuntamientos en materia de aguas públicas terrestres, en «R.E.V.L.», nº 171, 1971, págs. 439-472.

DE MIGUEL GARCIA. Pedro: La organización administrativa para la defensa del medio ambiente, en «Revista de la Universidad Complutense», nº 105, monográfico sobre medio ambiente, 1976, págs. 25 y ss.

DE MIGUEL GARCIA, Pedro: Aguas continentales (de superficie y subterráneas) y marítimas (sobre contaminación), en «B.I.M.A.», nº 1, 1977, págs. 237-280.

DE MIGUEL GARCIA, Pedro y PRESA GUZMAN, José: Régimen jurídico para la protección de las aguas subterráneas, en «D.A.», nº 187, 1980, págs. 5-43.

DE MIGUEL GARCIA, Pedro: Régimen jurídico para la protección de las aguas subterráneas, en «Derecho y Medio Ambiente», Ed. C.E.O.T.M.A., M.O.P.U., Madrid, 1981, págs. 393-414.

DE MIGUEL GARCIA, Pedro: El medio ambiente y la Administración del Estado. Aspectos estructurales, en «Derecho y Medio Ambiente», Ed. C.E.O.T.M.A., M.O.P.U., Madrid, 1981, págs. 83-101.

DE MIGUEL GARCIA, Pedro: Contaminación y calidad de las aguas continentales: el Derecho español ante la normativa de la C.E.E., en «R.E.D.A.», nº 35, 1982, págs. 581-611.

DE MIGUEL GARCIA, Pedro: Contaminación y calidad de las aguas continentales: el Derecho español ante la normativa de la C.E.E., en «1er. Congreso Nacional de

Derecho de Aguas», Ed. Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Murcia, 1984, págs. 403 y ss.

DEL VALLE: Características del agua subterránea, tratamiento y prevención contra la contaminación, en «Contaminación y Prevención», nº 31, 1975, págs. 11 y ss.

DEWISME. Eduardo: El problema económico de la depuración de las aguas residuales, en «Revista de Obras Públicas», nº 3.045, 1969, págs. 28-38.

DEWISME. Eduardo: Depuración de las aguas residuales de pequeñas comunidades: Tratamiento y reciclado de aguas residuales de bajos costos económicos y energéticos, en «Tecnología del Agua», nº 8, III, Barcelona, 1983, págs. 35-42.

DICHTL SUBIAS: Contaminación de aguas subterráneas, en «Economía Industrial», nº 106, 1972, págs. 59 y ss.

DUBOIS: Esquema regional de lucha contra la contaminación, en «Contaminación y Prevención», nº 8-9, 1973, pág. 37 y ss.

ELDIN, G.: Necesidad de cooperación y coordinación internacional en materia del medio ambiente, en «Documentación Económica», nº 3, págs. 105 y ss.

ELEGIDO, Maximiliano: El impacto de la agricultura sobre el medio ambiente, en «Revista de Estudios Agrosociales», nº 90, 1975, págs. 31-58.

ELIZALDE: El Derecho de las Comunidades Europeas, en «Tapia», noviembre-diciembre, 1984, págs. 9 y ss.

ENSEÑAT DE VILLALONGA, Alfonso: Tecnología y contaminación industrial, en «B.I.M.A.», nº 1, 1977, págs. 15-60.

ENTRENA CUESTA, Rafael: Aspectos jurídicos de la lucha contra la contaminación del medio ambiente, en «II Jornadas Técnicas del Medio Ambiente de la Feria Internacional de Barcelona», Ed. Banca Catalana, Barcelona, 1972.

ERREJON VILLACIEROS, José Antonio: La incorporación de España a la C.E.E. y sus consecuencias en materia de medio ambiente, en «B.I.M.A.», nº 21, 1982, págs. 29-43.

ESCRIBANO COLLADO, Pedro y LOPEZ GONZALEZ, José Ignacio: El medio ambiente como función administrativa, en «R.E.D.A.», nº 26, 1980, págs. 367-385.

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Tomás Ramón: El problema del medio ambiente y la actividad industrial: Aspectos

jurídicos, en «Revista de Derecho Urbanístico», nº 29, 1972, págs. 79-98.

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Tomás Ramón: Las competencias administrativas en materia de aguas subterráneas, en «R.A.F.», nº 72, 1973, págs. 9-25.

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Tomás Ramón: El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, en «R.E.V.L.», nº 201, 1979.

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Tomás Ramón: Derecho, medio ambiente y desarrollo, en «R.E.D.A.», nº 24, 1980, págs. 5-16.

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Tomás Ramón: El medio ambiente en la Constitución española, en «B.I.M.A.», nº 20, 1981, págs. 13-19.

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Tomás Ramón: El medio ambiente en la Constitución española, en «D.A.», nº 190, extraordinario, monográfico dedicado a «Ecología y medio ambiente». Madrid, 1981. págs. 337-349.

FERNANDEZ RUIZ DE VILLEGAS, Antonio: Competencia para clasificar las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, en «Boletín de Documentación», nº 16,

Secretaría General Técnica, Ministerio de la Gobernación,
Madrid, 1963, págs. 15-16.

FUENTES BODELON, Fernando: Planteamientos previos a toda formulación de un Derecho ambiental, en «D.A.», nº 190, extraordinario, monográfico dedicado a «Ecología y medio ambiente», Madrid, 1981, págs. 113-132.

FUENTES BODELON, Fernando: Repercusiones en el Derecho ambiental español del ingreso de España en la C.E.E., en «D.A.», nº 190, extraordinario, monográfico, dedicado a «Ecología y medio ambiente», Madrid, 1981, págs. 157-199.

FUENTES BODELON, Fernando: Régimen jurídico-administrativo de la gestión ambiental, en «Estudios Territoriales», nº 6, Madrid, 1982, págs. 169-180.

GALLEGO GREDILLA: La economía del medio ambiente, en «Documentación económica», nº 3, 1971, págs. 247 y ss.

GALLEGO GREDILLA: La doctrina del crecimiento nulo y el medio ambiente, en «Revista Española de Economía», año II, vol. I, enero-abril, 1972, págs. 221 y ss.

GALVEZ, Javier: Artículo 45, en «Comentarios a la Constitución», 2ª ed. ampliada, Ed. Civitas, dirigidos por

GARRIDO FALLA, Madrid, 1985, págs. 807-824.

GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo: La Constitución como norma jurídica, en «La Constitución española de 1978», estudio sistemático dirigido por él y PREDIERI, 1ª ed., Ed. Civitas. Madrid, 1980.

GARRIDO FALLA, Ferrando: Comentario al art. 25.3, en «Comentarios a la Constitución», Ed. Civitas, Madrid, 1980.

GIMENEZ HERNANDEZ, Francisco Javier: La legalidad de los arbitrios con fines no fiscales sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, en «Boletín de Gobernación», nº 45, 1967, págs. 46-53.

GIMENO SENDRA, José Vicente: Poder judicial, potestad jurisdiccional y legitimación de la actividad judicial, en «Revista de Derecho Procesal», 1978, págs. 311 y ss.

GOMEZ OREA, Domingo: Planificación y gestión del medio ambiente, en «D.A.», nº 190, extraordinario, monográfico dedicado a «Ecología y medio ambiente», Madrid, 1981, págs. 257-283.

GOMEZ OREA, Domingo; JIMENEZ BELTRAN, Domingo y LOPEZ DE SEBASTIAN, José: Esquema conceptual para la gestión

del medio ambiente, en «Revista de Derecho Urbanístico», nº 52, vol. 2, 1982, págs. 35-45.

GONZALEZ CALVO, L. M.: El canon de vertido, instrumento de prevención de la contaminación: Aplicación a las aguas residuales, en «Química e Industria», nº 20, (10), Madrid, 1982, págs. 697-699.

GONZALEZ-BERENGUER URRUTIA, José Luis: La reforma del Reglamento de actividades molestas, insalubres, incómodas o peligrosas, en «R.A.F.», nº 45, 1964, págs. 367-373.

GONZALEZ-BERENGUER URRUTIA, José Luis: La crisis del Derecho y las normas sobre actividades incómodas, insalubres, nocivas y peligrosas, en «Municipalia», nº 171, 1968, págs. 35-42.

GONZALEZ-BERENGUER URRUTIA, José Luis: Actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas, en «Gran Enciclopedia Rialp», vol. I, 1971, págs. 199 y ss.

GRAU FERNANDEZ, Salvador: La Constitución española y el Medio Ambiente, en «B.I.M.A.», nº 12, 1979, págs. 61-73.

GRAU FERNANDEZ, Salvador: Política española en materia de medio ambiente: medidas que pueden interesar a la

C.E.E., en «B.I.M.A.», nº 19, 1981, págs. 43-53.

GUERRERO, Juan Antonio: Los ojos de la oscuridad (Tecnología infrarroja), en «MUY Interesante», nº 57, febrero, 1986, págs. 50-54.

GUINEA GUERRERO, Baldomero: Eutroficación: concepto y causas, en «Vida Silvestre», nº 28, Madrid, 1978, págs. 260-265.

HERNANDEZ IBAÑEZ, Carmen: Responsabilidad civil y medio ambiente, en «Derecho y Medio Ambiente», Ed. C.E.O.T.M.A., M.O.F.U., Madrid, 1981, págs. 213-239.

HERNANDEZ MUÑOZ: Aspectos económicos de la depuración de las aguas, en «Dyna», nº 5, mayo, 1972.

JIMENEZ BELTRAN, Domingo: Nuevas tendencias en la depuración y aprovechamiento de aguas residuales, en «Ciudad y Territorio», nº 2, Madrid, 1981, págs. 49-58.

KEY, A.: Etude Générale de la pollution des eaux en Europe, en «La pollution des eaux en Europe», 4^e Réunion Européenne d'Ingénieurs Sanitaires, Opatija, Yougoslavie, Ed. D.M.S., 1954.

KLASSEN, C. W.: The role of laws administrations.

regulations and staffing in the control of water pollutions,
en «Recueil de la Conférence de Genève», vol. II, págs.
320-334.

KLEIN y FRITSCH: Epidemia of Mercury Poisoning, en
«Rodale's Health», Bulletin, august, 1970.

KNEESE: El problema del coste social, en «Economía
del Medio Ambiente», Ed. Instituto de Estudios Fiscales,
Madrid, 1974, págs. 73 y ss.

LAMPREAVE, José L.: La Hacienda pública y el medio
ambiente, en «Derecho y Medio Ambiente», Ed. C.E.O.T.M.A.,
M.O.F.U., Madrid, 1981, págs. 301-323.

LOBATO BRIME, Francisco: Los alcaldes y secretarios
ante el nuevo Reglamento de actividades molestas,
insalubres, nocivas y peligrosas, en «Certamen», nº 243,
1962, págs. 127-129.

LOPEZ MENUDO, Francisco: Los Organismos de cuenca en
la nueva Ley de Aguas, en «R.E.D.A.», nº 49, 1986, págs.
45-64.

LOPEZ-NIETO Y MALLO, Francisco: Las funciones de las
Corporaciones Locales en materia de medio ambiente, en «El
Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados», nº 19,

1983, págs. 1.255-1.260.

LOPEZ RAMON, Fernando: Ideas acerca de la intervención administrativa sobre el medio ambiente, en «D.A.», nº 190, extraordinario, monográfico dedicado a «Ecología y medio ambiente», Madrid, 1981, págs. 39-55.

LLAMAS MADURGA, Ramón: Importancia de la utilización de los embalses subterráneos en España, en «Boletín del Servicio Geológico del Ministerio de Obras Públicas», nº 29, 1968. págs. 15-36.

LLEO DE LA VIGA, Jaime: Los costes sociales de la calidad de las aguas superficiales, en «Ciudad y Territorio», nº 3, 1973, págs. 6-14.

MARTIN-RETORTILLO BAQUER, Lorenzo: Sanciones penales y sanciones gubernativas, en «Problemas actuales de Derecho Penal y Procesal», Salamanca, 1971.

MARTIN-RETORTILLO BAQUER, Lorenzo: Multas administrativas, en «R.A.P.», nº 79, 1976, págs. 31 y ss.

MARTIN-RETORTILLO BAQUER, Sebastián: Problemas de organización en materia de aguas públicas, en «R.A.P.», nº 33, 1960, págs. 47-77. También en su libro Aguas públicas y obras hidráulicas, Ed. Tecnos, Madrid, 1966, págs. 289-338.

MARTIN-RETORTILLO BAQUER, Sebastián: Consideraciones sobre la legislación española en materia de aguas, en «B.I.M.A.», nº 22, 1982, págs. 13-19.

MARTIN MATEO, Ramón: Tutela del medio ambiente..., en libro-resumen del «IV Congreso Italo-español de Profesores de Derecho Administrativo», Florencia, 1976.

MARTIN MATEO, Ramón: El agua: un elemento raro, en «Ciencia Urbana», nº 1, págs. 5 y ss.

MARTIN MATEO, Ramón: Las plantas centralizadas de tratamiento de los residuos industriales especiales, en «R.E.D.A.», nº 25, 1980, págs. 181-189.

MARTIN MATEO, Ramón: El ambiente como objeto del Derecho, en «Derecho y Medio Ambiente», Ed. C.E.O.T.M.A., M.O.F.U., Madrid, 1981, págs. 19-29.

MARTIN MATEO, Ramón: Disciplina ambiental de la C.E.E., Separata de «Anales del Centro de Alzira», nº 4, Ed. Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D.), Valencia, 1986, págs. 107-125.

MARTIN MATEO, Ramón: El medio ambiente en la Constitución española, dentro de «La Constitución española

diez años después», en «Tapia», nº especial conmemorativo, monográfico, coordinado por Manuel FRAILE CLIVILLES, diciembre, 1988.

MARTIN PALLIN, José Antonio: Infracciones en materia de aguas, en «Estudios de Derecho administrativo especial canario», II: Régimen de aguas, Santa Cruz de Tenerife, 1968. págs. 183-218.

MARTIN REBOLLO, Luis: Medio ambiente y responsabilidad de la Administración, en «R.E.D.A.», nº 11, 1976, págs. 639-652.

MARTINEZ BLANCO, Antonio: Intervención administrativa-estatal y local en las aguas subterráneas, en «R.E.V.L.», nº 147, 1966, págs. 321-356.

MARTINEZ MARTIN, Diego José: Legislación sectorial-Legislación general, en «Derecho y Medio Ambiente», Ed. C.E.O.T.M.A., M.O.F.U., Madrid, 1981, págs. 45-60.

MARTINEZ MARTIN, Diego José: Corporaciones locales y medio ambiente, en «Derecho y Medio Ambiente», Ed. C.E.O.T.M.A., M.O.F.U., Madrid, 1981, págs. 103-119.

MARTINEZ MARTIN, Diego José: Las funciones de las Administraciones Públicas en el medio ambiente: intento de

sistematización, en «D.A.», nº 190, extraordinario, monográfico dedicado a «Ecología y medio ambiente», Madrid, 1981, págs. 293-335.

MARTINEZ MORALES, José Luis y SEVILLA MORENO, Ignacio: Las competencias en materia de protección del medio ambiente, en «R.E.V.L.», nº 220, 1983, págs. 632-662.

MENA ALVAREZ: La ecología como bien jurídico protegido, en «El Proyecto de Código Penal», en «Revista Jurídica de Cataluña», nº extraordinario, 1980, págs. 125 y ss.

MESA GONZALEZ, José Luis: La acción de la Administración en la ley de actividades molestas: en torno a la reciente Ordenanza del Ayuntamiento de Madrid sobre Protección del Medio Ambiente, en «Revista de Derecho Administrativo y Fiscal», nº 27, 1970, págs. 243-256.

MOLA DE ESTEBAN CERRADA, Fernando: Aspectos institucionales del medio ambiente, en «Boletín del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local», nº 354, 1974, págs. 473-485.

MOLINA DEL POZO, Carlos: Consideraciones acerca del Medio Ambiente en la Europa Comunitaria, en «Revista del Instituto de Estudios Económicos», nº 3, monográfico

dedicado a «Aspectos económicos y jurídicos del medio ambiente», 1980, págs. 148-177.

MOLINA DEL POZO, Carlos: El Derecho Administrativo español v su progresiva armonización con el Ordenamiento jurídico comunitario, en «Revista Internacional de Ciencias Administrativas», vol. XLVI, nº 1, 1980, págs. 100-116.

MOLINA DEL POZO, Carlos: Las nuevas orientaciones de la política de las Comunidades Europeas en materia de medio ambiente v sus incidencias sobre la política española, en «Actas del Coloquio sobre las consecuencias de la Adhesión de España a la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente», C.E.D.T.M.A., Madrid, 1981.

MOLINA DEL POZO, Carlos: Constitución y Derecho Comunitario, en «La Constitución española diez años después», en «Tapia», nº especial conmemorativo, monográfico, coordinado por Manuel FRAILE CLIVILLES, diciembre, 1988, págs. 62-66.

MONTES GONZALEZ, José Ramón: Sobre el concepto de medio ambiente, en «B.I.M.A.», nº 0, 1976, págs. 33-46.

MONTORO PUERTO, Miguel: Licencia municipal y acuerdo de calificación en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas v peligrosas, en «R.E.V.L.», nº 153,

1967, págs. 345-399.

MORELL OCAÑA, Luis: Reflexiones sobre la ordenación del medio ambiente, en «Revista de Derecho Urbanístico», nº 80, 1982, págs. 13-42.

MORENO BARDAJI, Francisco: Depuración convencional de aguas residuales: Tecnologías y costos, en «B.I.M.A.», nº 21, 1982, págs 56-66.

MUÑOZ MACHADO, Santiago: La distribución de competencias entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales en materia de medio ambiente, en «D.A.», nº 190, extraordinario, monográfico dedicado a «Ecología y medio ambiente», Madrid, 1981, págs. 351-382.

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD: Etude générale de la pollution des eaux en Europe, en «La pollution des eaux en Europe», 42 Réunion Européenne d'Ingenieurs Sanitaires, Opatija, Yougoslavie, 1954.

ORDUNA REBOLLO, Enrique: Bibliografía y documentación sobre medio ambiente, en «Ciudad y Territorio», nº 2 y 3, Madrid, 1974, págs. 96-102 y 102-110, respectivamente.

ORTIZ CASAS, José Luis: Contaminación en cuencas.

Eutrofización en embalses, en «B.I.M.A.», nº 21, 1982, págs. 13-27.

ORTOLA NAVARRO, Salvador: Naturaleza y fijación del canon por vertimiento de residuos nocivos a la riqueza piscícola de las aguas públicas, en «R.A.P.», nº 40, 1963, págs. 251-279.

PALLARES MORENO, Rafael: La participación ciudadana en la conservación y protección del medio ambiente, en «D.A.», nº 194, 1982, págs. 123-136.

PALOMAR OLMEDA, A.: La protección del Medio Ambiente en materia de aguas, en «R.A.P.», nº 110, 1986, págs. 107 y ss.

PEREZ LUNO, Antonio E.: Artículo 45. Medio Ambiente, en «Constitución española de 1978», dentro de la obra «Comentarios a las Leyes Políticas», dirigidos por ALZAGA, Ed. Edersa, Madrid, 1984, págs. 239-279.

PEREZ MORENO, Alfonso: Ley general y/o Leyes sectoriales para la protección del medio ambiente, en «B.I.M.A.», nº 20, 1981, págs. 21-27.

PEREZ MORENO, Alfonso: Ley general y/o Leyes sectoriales para la protección del medio ambiente, en

«D.A.», nº 190, extraordinario, monográfico dedicado a «Ecología y medio ambiente», Madrid, 1981, págs. 441-456.

PEREZ MORENO, Alfonso: Reflexiones sobre la sustantividad del Derecho ambiental, en «R.A.P.», nº 100-102, vol. III, 1983, págs. 2.767-2.786.

PEREZ MORENO, Alfonso, ESCRIBANO COLLADO, Pedro y LOPEZ GONZALEZ, José Ignacio: Desarrollo legislativo de la Constitución en materia de protección del Medio Ambiente, en «R.A.P.», nº 103, 1984, págs. 361-416.

PEREZ PEREZ, Emilio: Primer Congreso Nacional de Derecho de Aguas, crónica en «R.A.P.», nº 98, 1982, págs. 339-345.

PEREZ PEREZ, Félix: Incidencia del hombre en los equilibrios de la naturaleza, en «Ecología y Medio Ambiente», colec. «Anales de Moral Social y Económica», vol. L, Ed. Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos, Madrid, 1979, págs. 3-56. Coloquio, págs. 57-108.

PORRES: La protección de la calidad de las aguas subterráneas en la legislación española. Presente y futuro, en «1er. Congreso Nacional de Derecho de Aguas», Ed. Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Murcia, 1964, págs. 441 y ss.

FRADA: Evolución y constitucionalización de las infracciones administrativas, en «Poder Judicial», nº 4, 1982.

RACIONERO: Ecología y urbanismo, en «Revista de Occidente», nº 143, 1975. Recensión realizada por J.M. CH. y O. en «Revista de Derecho Urbanístico», nº 43, 1975, pág. 187.

RAMON RODRIGUEZ, Joaquín: El recurso de alzada del artículo 33 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en «D.A.», nº 139, 1971, págs. 105-123.

RELEA I GINES, Ferran: La descentralización de la gestión del medio ambiente. Notas sobre diferentes países de la C.E.E., en «C.E.U.M.T.», nº 28, 1980, págs. 11-14.

RIVERO YSERN, Enrique: El ordenamiento jurídico nuclear y la ordenación y gestión del medio ambiente, en «R.A.F.», nº 83, 1977, págs. 59-97.

RIX, Willi: Tratamiento industrial de aguas residuales, en «RETEMA», nº 1, 1987, págs. 35-40.

RODRIGUEZ RAMOS, Luis: La protección penal del medio

ambiente, en «Proyecto de Código Penal», dentro de la «Reforma del Derecho Penal», en «Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense», nº 3, monográfico, Madrid, 1980.

RODRIGUEZ RAMOS, Luis: Medio ambiente en la Constitución española. (Su conservación como principio político rector y como competencias de las Comunidades Autónomas, en «Derecho y Medio Ambiente», Ed. C.E.O.T.M.A., M.O.F.U., Madrid, 1981, págs. 31-43.

RODRIGUEZ RAMOS, Luis: Presente y futuro de la protección penal del medio ambiente en España, en «Derecho y Medio Ambiente», Ed. C.E.O.T.M.A., M.O.F.U., Madrid, 1981, págs. 241-256.

RODRIGUEZ RAMOS, Luis: Presente y futuro de la protección penal del medio ambiente en España, en «D.A.», extraordinario, monográfico dedicado a «Ecología y medio ambiente», Madrid, 1981, págs. 229-255.

RODRIGUEZ RAMOS, Luis: Instrumentos jurídicos preventivos y represivos en la protección del medio ambiente, en «B.I.M.A.», nº 20, 1981, págs. 29-40.

RODRIGUEZ RAMOS, Luis: Instrumentos jurídicos preventivos y represivos en la protección del medio ambiente

ambiente, en «D.A.», nº 190, extraordinario, monográfico dedicado a «Ecología y medio ambiente», Madrid, 1981, págs. 457-485.

RODRIGUEZ RAMOS, Luis: Delitos contra el medio ambiente, en «La reforma del Código Penal de 1983», dentro de «Comentarios a la Legislación penal», dirigidos por COBO DEL ROSAL, tomo V, vol. II, Ed. Edersa, Madrid, 1985, págs. 827-843.

RODRIGUEZ VAZQUEZ DE PRADA, Valentín: La Conferencia de Estocolmo sobre medio ambiente, en «R.A.F.», nº 68, 1972, págs. 381-401.

RODRIGUEZ VAZQUEZ DE PRADA, Valentín: Medio ambiente y coste de la contaminación, en «D.A.», nº 178, 1978, págs. 125-157.

RODRIGUEZ VAZQUEZ DE PRADA, Valentín: Medio ambiente y planificación económica, en «Derecho y Medio Ambiente», Ed. C.E.O.T.M.A, M.O.F.U., Madrid, 1981, págs. 151-162.

ROMAN SANCHEZ DE LA NIETA, José y SANTOS COMENDADOR, Mariano: Los problemas de eutroficación de embalses y lagos en los abastecimientos de aguas superficiales, en «B.I.M.A.», nº 24, 1982, págs. 35-48.

RUESTA URIO, Victor: El coste de la descontaminación y los arbitrios con fines no fiscales, en «Boletín de O. y M.», nº 12, Secretaría General Técnica, Presidencia del Gobierno, Publicación extinguida, Madrid, 1972, págs. 37-48.

RUIGOMEZ IZA, Juan Manuel: Aspectos legales e institucionales del medio ambiente, en «Jornadas Administrativas del I.N.A.P.», I, Madrid, 1977, págs. 129-154.

RUIZ, Gumersindo: Centralización y descentralización: Una aplicación a la gestión del medio ambiente, en «Revista de Estudios Regionales», nº 10, 1982, págs. 221-232.

RUIZ, Gumersindo y otros: El ámbito local de la política ecológica y del medio ambiente. Aproximación económica, en «Revista de Estudios Regionales», nº 11, 1983, págs. 47-72.

SAENZ-DIEZ, Juan Ignacio: Protección del Medio Ambiente ante la Ley. Situación del problema en el ámbito nacional e internacional, en «Ecología y Medio Ambiente», colec. «Anales de Moral Social y Económica», vol. L, Ed. Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos, Madrid, 1979, págs. 351-359. Coloquio, págs. 360-382.

SANCHEZ, Félix Cristobal: La contaminación de las aguas, en «Elementos Básicos para Educación Ambiental», Ed. Concejalía de Medio Ambiente, Ayuntamiento de Madrid, Madrid, 1988, págs. 145-184.

SANCHEZ FERNANDEZ DE GATTA, Dionisio: La política ambiental comunitaria: su evolución y su futuro, en «R.A.F.», nº 111, 1986, págs. 425 y ss.

SANCHEZ FERNANDEZ DE GATTA, Dionisio: La futura política ambiental de la Comunidad Europea, en «Revista de Derecho Urbanístico», nº 101, 1987, págs. 75 y ss.

SANCHEZ MORON, Miguel: La participación del ciudadano en la protección y gestión del medio ambiente, en «Derecho y Medio Ambiente», Ed. C.E.O.T.M.A, M.O.P.U., Madrid, 1981, págs. 163-176.

SASSON, Albert: La enseñanza ambiental en una universidad moderna. Unos ejemplos de la formación de expertos en ciencias ambientales, Seminario sobre las relaciones Universidad-Empresa en el campo de las ciencias ambientales. en «Boletín de la Fundación Universidad-Empresa», nº 28, 1980, pág. 2.

SEGURA e IZARD: Plaguicida y medio ambiente: difícil equilibrio entre riesgo y beneficio, en «Ambiente y Recursos

Naturales», nº 3, 1984, págs. 44 y ss.

SERRANO ALBERCA, José Manuel: Artículo 25, en «Comentarios a la Constitución», de GARRIDO FALLA y otros, 2ª ed. ampliada y corregida, Ed. Civitas, Madrid, 1985, págs. 499-534.

SIN AUTOR: Los Ayuntamientos y la legislación de Aguas, en «El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados», nº 6 y 7, 1966, págs. 240-242 y 280-281, respectivamente.

SIN AUTOR: Mississippi "sewer", en «Rodale's environment Action», Bulletin, mai, 1970.

SIN AUTOR: Environnement = medio ambiente, editorial, en «Ciudad y Territorio», vol. 3, 1970, pág. 5.

SIN AUTOR: Ante la Conferencia de Estocolmo, editorial, en «Ciudad y Territorio», vol. 1, 1972, págs. 4-5.

SOEDERBAUM, Peter: Imperativos ecológicos de política ambiental, en «CERES: Revista de la F.A.O.», nº 15 (2), Roma, 1982, págs. 28-32.

SOSA WAGNER, Francisco y BOCANEGRA SIERRA, Raúl:

Explotación de una mina en un pantano: Problemas jurídicos, en «R.A.F.», nº 98, 1982, págs. 397-414.

SOSA WAGNER, Francisco: Responsabilidad de la Administración en un supuesto de contaminación de aguas, en «R.E.D.A.», nº 12, 1977, págs. 147 y ss.

SUBIRACHS RICART, Ignacio: Las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, en «Revista Moderna de Administración Local», nº 610, Barcelona, 1962, págs. 34-38.

SUBIRACHS MARTINEZ, José M^a: Actividades molestas. Regímenes transitorios, en «Revista Moderna de Administración Local», nº 756, Barcelona, 1974, págs. 181-184.

TARTAJADA MARTINEZ, Luis Miguel: Problemas de economía del medio ambiente, en «Resumen del seminario celebrado en la O.C.D.E. el verano de 1971», Instituto de Desarrollo Económico. Publicaciones de la E.N.A.P., Madrid, 1973.

TOLBA, K. Mustafá: P.N.U.M.A.: Una perspectiva, en «Mazingira», nº 4 (3), Barcelona, 1981, págs. 45-53.

TRENZADO RUIZ, Manuel: Técnicas e instrumentos jurídicos tradicionales y nuevos, en «Derecho y Medio

Ambiente», Ed. C.E.O.T.M.A., M.O.P.U., Madrid, 1981, págs. 61-82.

TRENZADO RUIZ, Manuel: Técnicas e instrumentos jurídicos tradicionales y nuevos, en el Derecho ambiental, en «Libro Homenaje a José Antonio García-Trevijano Fos», Madrid, 1982, págs. 855-887.

URBISTONDO: Comentarios a la Carta Europea del Agua, en «Ciencia Urbana», nº 1, págs. 68 y ss.

VALLINA VELARDE: Reforma de la Administración Local y organización administrativa del medio ambiente, en «R.E.V.L.», nº 189, 1976, págs.

VARIOS AUTORES: Manifiesto para la supervivencia, en «The Ecologist», enero, Gran Bretaña, 1972.

VARIOS AUTORES: Aspectos económicos y jurídicos del medio ambiente, en «Revista del Instituto de Estudios Económicos», nº 3, monográfico, Madrid, 1980, 398 págs.

VARIOS AUTORES: Ecología y Medio Ambiente, en «D.A.», nº 190, extraordinario, abril-junio, Secretaría General Técnica, Presidencia de Gobierno, Madrid, 1981, 669 págs.

VERGES, Josep C.: La ausencia de una política ambiental en España, en «Ciudad y Territorio», nº 52, 2, 1982, págs. 47-54.

VILLAGOMEZ, Alfonso: : El delito ecológico, en «LA LEY», nº 925, 27 de abril de 1984, año V, Madrid, págs. 1.068-1.071.

VIÑAS, Angel: Medio ambiente y calidad de vida, en «D.A.», nº 190, extraordinario, monográfico dedicado a «Ecología y medio ambiente», Madrid, 1981, págs. 7-37.

WILFORD, John Noble: Gráfica de la explosión demográfica, condensado de «The New York Times», de 6 octubre de 1981, en «Selecciones del Reader's Digest», tomo LXXXIII, nº 497, abril, 1982, págs. 88-89.

ZAMORA, Francisco: Facultades de los alcaldes en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en «Municipalia», nº 107, 1962, págs. 98-100.

BIBLIOGRAFIA
COMPLEMENTARIA

Sin pretender, en absoluto,, recoger exhaustivamente toda la bibliografía válida restante, recomendamos, si acaso, la consulta de los siguientes trabajos a modo de bibliografía complementaria.

A) Libros.

AMBIO: El agua, Ed. Blume, Barcelona, 1988, 174 págs.

ASOCIACION INTERNACIONAL DE COORDINADORES DEL MEDIO AMBIENTE: La Gestión de los residuos: el desafío, informes de los seminarios al simposio celebrado en Madrid los días 2 y 3 de abril de 1981, 1 vol., Ed. La Asociación, Bruselas, 1982, págs. var.

BACH LAZARO URRRA, J.: Purificación de las aguas residuales industriales, 1940.

BAGNULO, Raffaele: La Acque Pubbliche nella Giurisprudenza. Raccote sistematica de Giurisprudenza commentata, Edizioni ZEDAN, Padova, 1973, 257 págs.

BERTOLINI, Gerard: Eau, déchets et modes culturels: alternatives au tout-a-l'égout, colec. «Les Cahiers de l' Ecologie», Ed. Entente, Paris, 1983, 230 págs.

BIANUCCI, Giovanni: Il trattamento delle acque residue, industriali e agricole, 2ª ed., riv. e aggiornata, rist, Ed. Ulrico Hoepli, Milano, 1985, 504 págs.

BLANCH, Antonio: GALLEGO GREDILLA y otros: Grandes dilemas ambientales, Ed. Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Centro de Perfeccionamiento Profesional y Empresarial, Madrid, 1974.

BLANCHET Y FRADA, R.: Plan ordenado sobre la canalización de las aguas potables de Granada, Ed. Imprenta Indalecio Ventura, Granada, 1887.

CABO, J.: Bacteriología y potabilidad del agua, Ed. Imprenta de la Bolsa, Madrid, 1972, 269 págs.

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIO-ECOLOGICOS: Evaluación monetaria y costes sociales de los daños causados por la contaminación ambiental en España en el periodo de un año, 4 vols., Ed. D.G.M.A., Madrid, 1984, 753 págs.

CINA PROYECTOS: Estudio sobre establecimiento y puesta en marcha de los planes de saneamiento de aguas residuales urbanas, Ed. D.G.M.A., Madrid, 1980, 399 págs.

COMISION AMERICANA PARA EL DERECHO Y LA

ADMINISTRACION DEL AMBIENTE: El principio contaminador
pagador: aspectos jurídicos de su adopción en América, Ed.
Fraterna, s/l, 1983, 191 págs.

COMISION INTERMINISTERIAL DE PLANIFICACION
HIDROLOGICA: Planificación hidrológica nacional, 1 vol., Ed.
M.O.P.U., Madrid, 1981, págs. var.

COMISION INTERMINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE:
Encuesta sobre deterioros ambientales, Madrid, 1981.

COMITE DE EXPERTOS CONTRA LA LUCHA DE LA
CONTAMINACION DE LAS AGUAS: Informe Técnico 10.313, Ed.
O.M.S., Ginebra.

CONFERENCE MINISTERIELLE EUROPEENNE SUR
L'ENVIRONNEMENT (4e): Zones cotieres et rives fluviales et
lacustres: leur planification, disposition et gestion
compatible avec l'équilibre écologique, 4e. Conference
Ministerielle Européenne sur l'Environnement: Rapport
espagnol, 40eme. ed., s/l, 1980, 108 págs.

CONGRESO DE ECONOMIA ECOLOGICA: I Congreso de
Economía Ecológica: ponencias, celebrado en Madrid en abril
de 1986, colec. «Informes y Documentos», Ed. Asociación por
una Economía Ecológica y Fundación I.E.S.A., Madrid, 1986,
166 págs.

CONGRESO NACIONAL SOBRE RECUPERACION DE RECURSOS DE
LOS RESIDUOS, TECNOLOGIAS: Recuperación de recursos de los
residuos, tecnologías, ponencias, comunicaciones y coloquios
del Congreso celebrado en Soria del 15 al 20 de octubre de
1984. 2 vols., Ed. Gobierno Civil, Soria, 1986.

CONSEIL DE L'EUROPE: La lutte contre la pollution
des eaux douces, Informe de 1966, Strasbourg, 1966.

CONSEIL DE L'EUROPE: Responsabilités des pouvoirs
locaux dans la lutte contre la pollution des eaux,
Strasbourg, 1972.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA. AGENCIA DE MEDIO
AMBIENTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS: Manual de saneamiento y
depuración en el medio rural de Asturias, Ed. Servicio de
Publicaciones del Principado de Asturias, Oviedo, 1987, 136
págs.

CONSORCIO DE AGUAS DE BILBAO: Estación de depuración
de aguas residuales de Galindo-Sestao, Ed. El Consorcio,
Bilbao, 1985, 16 págs.

CONSORCIO DE AGUAS DE BILBAO: Estación depuradora de
aguas Venta Alta (Arriadorriaga), Ed. El Consorcio, Bilbao,
1985, 20 págs.

DE MALAFOSSE, Jehan: Le droit a la nature (Aménagement et protection), en «Le Droit de l'environnement», Editions Montchrestien, Paris, 1973, 262 págs.

DE SURAY, Jacques: Droit de L'urbanisme et de L'environnement, 2 tomos, Ed. Etablissements Emile Bruylant, Bruxelles, 1974, 616 págs.

DEZERT, Bernard y VERLAQUE, Christian: L'espace industriel, Ed. Masson, Paris, 1978, 301 págs.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA: Curso de tecnología y educación medio-ambiental, Ed. Servicio de Publicaciones, Diputación Provincial, Valencia, 1986, 196 págs.

DIRECCION GENERAL DE INNOVACION INDUSTRIAL Y TECNOLOGICA: Inventario nacional de focos industriales contaminadores de las aguas, Ed. Servicio de Publicaciones, Ministerio de Industria y Energía, Madrid, 1981, 394 págs.

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE: ¿Qué hacer con los residuos?, Ed. Servicio de Publicaciones, M.D.P.U., Madrid, 1980, 8 págs.

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE: La conservación en España, Ed. M.O.P.U., Madrid, 1984, 70 págs.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS: Análisis de calidad de aguas, contiene 1972 a 1980 y 1985-86, Ed. la Dirección, Madrid, 1981.

EHRlich, Paul; HOLDREN, John y HOLM, Richard: El hombre y la Ecosfera, «Selecciones de Scientific American», trad. esp., Ed. Blume, Madrid, 1975, 341 págs.

ENVIRONMENTAL PROTECTION AGENCY: Municipal wastewater stabilization ponds, colec. «Technology Transfer», XIII, Ed. E.P.A., Washington, 1983, 327 págs.

EFTISA: Estudio de diagnosis, control de vertidos y aprovechamientos, y recuperación ecológica del río Miño, 2 vols., Ed. D.G.M.A., Madrid, 1982.

ESCANIO, J. L.: Saneamiento de poblaciones y depuración de aguas residuales, Madrid, 1940.

ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA DE GERONA: Investigación sobre tratamientos con los efluentes aguas residuales urbanas e industriales, 1 carpeta. Ed. D.G.M.A., Gerona, 1981, s/p.

ESPELOSIN ATIENZA, Jesús y DE LORA, Federico: Bases para el desarrollo del marco legal e institucional de protección del recurso agua, colec. «Informes y Documentos», nº 35, 2 vols., Ed. Fundación I.E.S.A., Madrid, 1982.

ESFIGARES GARCIA, M. y PEREZ LOPEZ, J. A.: Aspectos sanitarios del estudio de las aguas, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada.

ESFIGARES GARCIA y otros: Calidad y tratamiento de las aguas de abastecimiento urbano, 1988.

ESTRADA FERNANDEZ, Paulino: Manual de control analítico de la potabilidad de las aguas de consumo humano, Ed. Diaz de Santos, Madrid, 1986, 262 págs.

EUROAMERICA: ENCUENTRO SOBRE INNOVACION TECNOLOGICA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO: Euroamérica: Encuentro sobre innovación tecnológica. medio ambiente y desarrollo, textos de las ponencias y de las comunicaciones presentadas, 1 vol.. Sevilla, 14-16 de octubre de 1987. págs. var.

FAIR, Gordon Maskew y otros: Ingeniería sanitaria y de aguas residuales, 2 vols., trad. al castellano, Ed. Limusa-Wiley, México, 1971.

GALLEGO GREDILLA: Hacia una economía del medio

ambiente. Historia y principales instrumentos, Ed. Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Fuertos.

GARCIA BENGOCHEA, José Ignacio; FERNANDEZ RUBIO, Rafael; REYES CARAFETO, Enrique y GARCIA DE OTEYZA, Luis: Aguas subterráneas. Inyección de aguas residuales. Contaminación minera y radiológica. Aspectos económicos e institucionales, Cuadernos del «C.I.F.C.A.», Madrid, 1979, 128 págs.

GARCIA GALLUDO, Mario: Aplicación de la energía solar y ambiental (bomba de calor) en procesos anaerobios de lucha contra la contaminación, Ed. D.G.M.A., Madrid, 1987, 128 págs.

GARCIA GOMEZ, Javier y FERRANDIS FERRUS, Isabel: El Agua: un estudio interdisciplinar del medio ambiente. El agua potable, Ed. Conselleria de Cultura, Educació i Ciència, Generalitat valenciana, Valencia, 1987, 80 págs.

GARRIDO ATIENZA, Miguel: Dictamen sobre derechos en las aguas del río Darro, policía rural de sus riberas e higiene de sus aguas, Granada, 1893.

GARRIDO ATIENZA, Miguel: Las aguas del Albaicín y de la Alcazaba, Granada, 1902.

GARRIDO ATIENZA, Miguel: El Darro turbio, Ed. Ayuntamiento de Granada, Granada, 1908.

GEIGEL LOPE-BELLO, Nelson: La experiencia venezolana en protección ambiental, Ed. Fondo Editorial Común, Caracas, 1974.

GEORGE, Pierre: El medio ambiente, Biblioteca de Divulgación Científica «Muy Interesante», nº 33, trad. esp., Ed. Orbis S.A., Barcelona, 1985, 125 págs.

GIAMPIETRO, Franco: Diritto Alla Salubrità Dell'Ambiente (Inquinamenti e Riforma Sanitaria), Giuffrè Editore, Milano, 1980, 209 págs.

GOMEZ NAVARRO, José Luis y ARACIL, Juan: Salto de agua y presas de embalses, Madrid, 1944.

GONZALEZ PEÑA, Gloria y GARCIA AVILES, Javier: Diseño de un banco de datos de las aguas continentales españolas, Ed. D.G.M.A., Madrid, 1984, 344 págs.

GONZALEZ TASCÓN, Ignacio: Fábricas hidráulicas españolas, Ed. Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (C.E.D.E.X.), Biblioteca C.E.H.O.F.U., M.O.P.U., Madrid, 1987, 534 págs.

GUILLEN GARCIA, Guillermo J.: El agua y sus aplicaciones a la industria, 1914.

HAWLEY, Amos H.: Ecología humana, 2ª reimpresión, trad. esp., Ed. Tecnos, Madrid, 1975.

HERNANDEZ MUÑOZ, Aurelio: Abastecimiento y distribución de agua, Ed. Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Universidad Politécnica, Madrid, 1987, 918 págs.

HIDALGO RAMOS, José: Extracto de Tesis Doctoral: El medio humano atmosférico en el Derecho Administrativo Español, Ed. el autor, Málaga, 1977, 32 págs.

INFOTERRA: Los residuos y su tratamiento: fuentes de información y bibliografía, 1 vol., Ed. F.N.U.M.A., Nairobi, 1986, págs. var.

INGENIERIA DE CONTAMINACION E HIGIENE INDUSTRIAL: Contaminación de aguas superficiales por mercurio, 1 vol., Ed. D.G.M.A., Madrid, 1986, págs. var.

INGENIERIA DE CONTAMINACION E HIGIENE INDUSTRIAL: Contaminación de aguas superficiales por cadmio, 1 vol., Ed. D.G.M.A., Madrid, 1986, págs. var.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE
(I.N.C.M.A.): Memoria-resumen de actividades del Instituto
Nacional de Ciencias del Medio Ambiente, 1977, Ed. C.S.I.C.,
Madrid, 1977, VI, 155 págs.

INTERNATIONAL SYMPOSIUM ON HYDROLOGY OF WETLANDS IN
SEMIARID AND ARID REGIONS: International Symposium on
Hydrology of Wetlands in Semiarid and Arid Regions; Seville,
Spain, May 1988, organized by The Consejo Superior de
Investigaciones Cientificas (C.S.I.C.) and The Spanish
Chapter of IAH. Ed. Agencia de Medio Ambiente, Junta de
Andalucía, Sevilla, 1988, 190 págs.

INYPESA: Estudio de seguimiento de la planta de
depuración mediante lagunas de estabilización en La Solana
(Ciudad Real), 5 vols., Ed. D.G.M.A., Madrid, 1986.

JIMENEZ MILLAN, M^a Esperanza y SANTOLARIA PANZANO,
Agustín: Normativa referente a las empresas que fabrican
productos fitosanitarios, Ed. Diputación General de Aragón,
Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes,
Servicio Regional de Protección del Medio Ambiente, s/l,
1987, 102 págs.

JORNADAS SOBRE ANALISIS Y EVOLUCION DE LA
CONTAMINACION DE AGUAS SUBTERRANEAS EN ESPAÑA: Jornadas
sobre Analisis y Evolución de la Contaminación de Aguas

Subterráneas en España, Barcelona, 19-23 octubre 1981, 2 vols., Ed. Curso Internacional de Hidrología Subterránea, Barcelona, 1982.

JORNADAS SOBRE PROTECCION DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS: El agua en la región: las Jornadas sobre Protección de la Calidad de las Aguas, Madrid, 10-14 mayo 1982, organizadas por la Diputación de Madrid en colaboración con el C.E.O.T.M.A., colec. «Monografías/ Diputación de Madrid», nº 2, Ed. Diputación, Madrid, 1982, 197 págs.

KROMAREK, Pascale: Federal Republic of Germany: water and waste: a study of the implementation of the EEC directives, serie «European Community Environmental Policy in Practice», nº 4, Ed. Graham & Trotman, London, 1986, 133 págs.

KROMAREK, Pascale y otros: Environnement et droits de l'homme, Ed. U.N.E.S.C.O., Paris, 1987, 178 págs.

LATOUR BROTONS, José: Antecedentes de la primitiva Ley de Aguas, Conferencia pronunciada en el Casino ilicitano el 28 de marzo de 1952, Ed. Ilustre Colegio de Abogados de Elche. Madrid, 1955, 96 págs.

LAVOUX, Thierry: France: water and waste: a study of the implementation of the EEC directives, 1st. ed., serie

«European Community Environmental Policy in Practice», nº 3,
Ed. Graham & Trotman, London, 1986, 104 págs.

LOPEZ LLANEZA, Javier: Comparación de índices de
calidad en aguas dulces, Ed. D.G.M.A., Oviedo, 1983, 106
págs.

LORD, Rexford D.: Uso de plantas acuáticas para el
tratamiento de aguas residuales: una recopilación, serie
«Bibliográfica», nº 1, Ed. Centro Panamericano de Ecología
Humana y Salud, México, 1982, 96 págs.

LUIS YAGUE, Don Alejo: Análisis de las Aguas de
Granada y sus contornos, é indicación de las virtudes
medicinales que tienen, Memoria presentada a la Real
Sociedad Económica de Amigos del País, obra póstuma, Ed.
Imprenta I. Ventura Sabatel, Granada, 1882, 222 págs.

MACIA MERCADE, J. y RAF: Una aventura pasada por
agua, Ed. Subsecretaría de Ordenación Territorial y Medio
Ambiente, M.O.P.U., Madrid, 1980, 16 págs.

MARGOLA, Alfredo: La legislacion italiana sulle
acque di scarico industriali e civili (sintesi e commento
delle principali norme standard di acceptabilita), Ed.
Stem-Mucchi, Modena, 1972, 57 págs.

MARTIN-RETORTILLO BAQUER, Sebastián: Aguas Públicas y Obras Hidráulicas. Estudios jurídicos-administrativos, Ed. Tecnos, Madrid, 1966, 458 págs.

MASOTTI, Luigi: Depurazione delle acque: tecniche de impianti per il trattamento delle acque di rifiuto, Ed. Calderini, Bologna, 1987, 1.144 págs.

MASRIERA, Miguel: Lucha contra la contaminación, colec. «El Correo de la U.N.E.S.C.O.», Ed. Promoción Cultural, Barcelona, 1974, 154 págs.

MAURELL, Ramón: Aguas potables de Granada. Bases para el proyecto de conducción de los manantiales de Sierra Nevada, Granada, 1908.

MOLA DE ESTEBAN CERRADA, Fernando: La defensa del medio humano, colec. «Monografías de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo», Ed. Servicio Central de Publicaciones, Ministerio de la Vivienda, Madrid, 1972, 398 págs.

MOLINA DEL POZO, Carlos: La política regional en la Europa Comunitaria, colec. «Cuadernos I.E. Serie Europa», nº 1, Ed. Instituto de Empresa, Madrid, 1980, 67 págs.

M.O.F.U.: La industria: un agente esencial en el deterioro del medio ambiente, colec. «Monografías de la

Dirección General del Medio Ambiente», Ed. M.O.P.U., Madrid.

M.O.P.U.: Política hidráulica, 1 vol., Ed. M.O.P.U., Madrid, 1982, págs. var.

M.O.P.U.: Campaña educativa sobre el agua: Guía didáctica, 4 vols., Ed. Centro de Publicaciones, M.O.P.U., Madrid, 1986.

ORGANIZACION DE COOPERACION Y DESARROLLO ECONOMICO:
Planification et gestion des installations d'épuration des eaux usees: conclusions d'un seminaire de l'O.C.D.E., «I Seminaire sur l'Optimisation du Fonctionnement des Stations d'Épurations, Limoges, 1979», Paris, 1982, 28 págs.

OROMI DURICH: Contribución al estudio de la contaminación y depuración de las aguas, Tesis doctoral, Barcelona, 1974.

PACCINO, Danilo: El embrollo ecológico (La ideología de la naturaleza), Ed. Avance, Barcelona, 1975.

FACELLI, Francesco: Le acque pubbliche, terza edizione, Ed. Casa Editrice Dott. Antonio Milani (CEDAM), Padova, 1934, 770 págs.

PEREZ ALFONSO, Carmelo: Aguas subterráneas en

terrenos de propiedad particular en Canarias. Jurisprudencia del Tribunal Supremo. Doctrina del Consejo de Estado y resoluciones administrativas, 2 tomos, Madrid, 1974, 962 págs.

PERIS MOYA, Eduardo: Contaminación Química: cuatro criterios de evaluación del agua, Ed. Servicio de Publicaciones, Departamento de Ingeniería de la Construcción, Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Universidad Politécnica, Valencia. 1988. 168 págs.

FERLOFF, Harvey S.: La calidad del medio ambiente urbano, trad. esp., Ed. Dikos-Tau S.A. Ediciones, Barcelona. 1970, 344 págs.

PESSON, P.: La Pollution des eaux continentales: incidence sur les biocenoses aquatiques, colec. «Formation Permanente en Ecologie et Biologie», 2ª ed. revisada y aumentada, Ed. Gauthier-Villars, Paris, 1980, 345 págs.

PIGRETTI y otros: La responsabilidad por daño ambiental, ed. argentina, 1986.

PONENCIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL IV PLAN DE DESARROLLO: Evolución de la Problemática del Medio Ambiente, Centro de Estudios Hidrográficos, Dirección General de Obras

Fúbricas, Madrid, págs. 111 y ss.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (P.N.U.M.A.): Environmental law in the United Nations Environment Programme, Ed. U.N.E.P., Nairobi, 1985, 34 págs.

PROSER: Propuesta de reglamento para el tratamiento conjunto de aguas residuales urbanas e industriales, Ed. D.G.M.A., Madrid, 1980, 52 págs.

RICE, Leonard y WHITE, Michael D.: Engineering aspect of water law, Ed. John Willey & Sons, New York, 1987, 206 págs.

ROCA ROCA, Eduardo: La Contaminación de las Aguas Públicas (Sus problemas y Régimen Jurídico-Administrativo), Tercera Ponencia al «III Congreso Nacional de Comunidades de Regantes», vol. XXXI, León, 1972, 100 págs.

RODIER, J. y otros: Análisis de las aguas: aguas naturales, aguas residuales, agua de mar: química, fisicoquímica, bacteriología, biología, Ed. Omega, Barcelona, 1981, 1.059 págs.

ROSA, Frank: Water treatment specification manual, Ed. McGraw-Hill, New York, 1985, 207 págs.

ROVIE INGENIEROS: Medidas correctoras para reducir la contaminación atmosférica y de las aguas en las unidades FCC en refinerías, Ed. D.G.M.A., Madrid, 1982, 316 págs.

SANCHEZ MATA, Daniel y DE LA FUENTE, Vicenta: Las riberas de agua dulce, en serie «Unidades Temáticas Ambientales de la Dirección General de Medio Ambiente», Ed. Centro de Publicaciones, Secretaría General Técnica, M.O.P.U., Madrid, 1986, 54 págs.

SEMINARIO DE HIGIENE AMBIENTAL: Higiene Ambiental: Seminario de Higiene Ambiental, mayo 1983, organizado por I.T.S.E.M.A.F. y Centro de Higiene Ambiental, Ed. Mapfre, Madrid, 1984, 283 págs.

SEMINARIO SOBRE ASPECTOS SANITARIOS DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL: Seminario sobre Aspectos Sanitarios de la Contaminación Ambiental, Madrid, 24, 25 y 26 de junio de 1987, 1 vol., Ed. Cruz Roja Española, Madrid, 1987, págs. var.

SEMINARIO SOBRE CONTROL DE LA CONTAMINACION EN ORIGEN EN LA INDUSTRIA DE GALVANOTECNIA: Control de la Contaminación en Origen en la Industria de Galvanotécnica, Bilbao, 23-25 septiembre 1987, organizado por el Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente del

Gobierno Vasco, Ed. Servicio Central de Publicaciones,
Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 1987, 111 págs.

SEDANEZ CALVO, Mariano: Planificación y control de
la contaminación ambiental, 1985.

SERELAND: Panorama de la contaminación industrial en
España: análisis sectorial y territorial, 1 vol., Madrid,
1980, págs. var.

SIMMONS, Ian Gordon: Ecología de los recursos
naturales, Ed. Omega, Barcelona, 1982, 461 págs.

SIN AUTOR: Aprovechamientos hidráulicos en el río
Genil a principios del siglo XX, Ed. VI Congreso Nacional de
Comunidades de Regantes, Granada, 1988, s/págs.

SIN AUTOR: Tratamiento y depuración de las aguas
residuales..., Ed. Labor S A., XXIV, Barcelona, 1977, 837
págs.

SOSA DE MENDOZA y otros: Criterios básicos para
implantar una Ley de Aguas, Caracas, 1974.

SFATARO, Donato: Manual de Saneamiento de
Poblaciones, trad. esp., Ed. Adrián Romo, Madrid, 1906, 571
págs.

STOKER, H. Stephen y otro: Química ambiental: contaminación del aire y del agua, colec. «Blume ecología», Ed. Blume, Barcelona, 1981, 320 págs.

SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION: Evolución de la problemática medio-ambiental en los últimos diez años, Documentación básica del IV Plan Nacional de Desarrollo, Presidencia de Gobierno, Madrid, 1976.

TURK, Wittes: Ecología - Contaminación - Medio ambiente, Ed. Nueva Editorial Interamericana S.A., México, 1973.

VALLES FERRER, José y otros: Gestión municipal del agua, «Cuadernos de Formación y Divulgación Socialista», Ed. Centro de Estudios de la Administración, Madrid, 1982, 122 págs.

VARIOS AUTORES [Associazione degli industriali della provincia di Venezia]: La disciplina contro gli inquinamenti atmosferici, Ed. Stem-Mucchi, Modena, 1971, 217 págs.

VERGES, Josep C.: El uso industrial del Llobregat, Ed. Moneda y Crédito, XXV, Madrid, 1978, 385 págs.

VIAN ORTIZO, Angel y otros: El impacto económico de

las normativas sobre el medio ambiente en la industria química española, 1 vol., Ed. D.G.M.A., Madrid, 1982, págs. var.

VICTORIA JUMILLA, Francisco: El Medio Ambiente en la Región de Murcia: consecuencias económicas y estructurales de la integración en las Comunidades Europeas, 1ª ed., Ed. Consejería de Hacienda y Administración Pública, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Murcia, 1987, 181 págs.

VISMARA, Renato: Depurazione biologica: teoria e procesi, Ed. Ulrico Hoepli, Milano, 1982, 468 págs.

WAGNER: El uso humano de la Tierra, 1974.

B) Revistas.

ALBA MUÑOZ, Juan de Dios y FRAGUAS GUERRERO, Alberto: Contaminación del río Ebro a su paso por el municipio de Miranda de Ebro (Burgoos): Parte I, en «I.M.U. Ingeniería Municipal», nº 21, Madrid, 1988, págs. 25 a 32.

ALEXANDRE: De l'eau potable a partir des eaux urbaines, en «Nuisances et Environnement», junio, 1974, págs. 27 y ss.

ALONSO MOYA, Francisco: Las riberas de los ríos en la legislación española, en «Estudios en Homenaje a Jordana de Fozas», III-1, págs. 497-511.

ALVAREZ RICO, Manuel: Reflexiones sobre la Ley de la Generalidad de Cataluña de 4 de junio de 1981 sobre desarrollo legislativo en materia de evacuación y tratamiento de aguas residuales, en «R.A.P.», nº 96, 1981, págs. 409-417.

ALVAREZ VALDES, Manuel: Aplicación del Reglamento de actividades molestas y actividades públicas, en «Anales de la Dirección General de lo Contencioso del Estado», (66-73), 1, 1975, págs. 476-478. [Dictamen emitido como Abogado del Estado de Oviedo, el 19 de octubre de 1973]

APARICIO FERRATER: Nuevas tendencias legislativas en el control de la contaminación de las aguas, en «Contaminación y Prevención», nº 30.

ASENJO MARTINEZ, José Luis: Transferencia de contaminación, en «Medio Ambiente», nº 11, 1975.

ASKEW: La lucha contra la contaminación de las aguas en Gran Bretaña, en «Contaminación y Prevención», nº 36, 1975.

AZCARATE LUXAN, Juan: Metales pesados en el fango de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Madrid (1987), en «RETEMA», nº 2, Madrid, 1988, págs. 65-71.

AZCONA, A. y GOICOECHEA, N.: Los modelos matemáticos: el estudio de la contaminación del agua, en «Contaminación y Prevención», nº 36, 1975, págs. 5 y ss.

BOUTIN, P. y otros: Interpretación sanitaria del tratamiento de las aguas residuales, en «I.M.U. Ingeniería Municipal», nº 19, Madrid, 1988, págs. 3-13.

CALANDRE, Cristina; BASCONES, Javier y NAVARRO, Nieves: Los impactos de la General Motors, en «Ciudad y Territorio», nº 2, 1981, págs. 32-37.

CALVO HERNANDO, Manuel: La triple agresión de nuestro tiempo: el ambiente, el fuego y el ruido, en «Innovación + Empresa», nº 148, mayo, 1972.

CANTO JANER: Evolución de la polución del río Llobregat, en «Agua», nº 91, 1975, págs. 16 y ss.

CARELLAS, Nicolás; PALMER, Ana M^a y ENRIQUEZ, Mateo: Los Virus en las aguas residuales, en «I.M.U. Ingeniería Municipal», nº 19, Madrid, 1988, págs. 15-19.

CARDELUS Y MUÑOZ-SECA, Borja: Principios comunes para la utilización de los recursos del medio físico, en «D.A.», nº 190, extraordinario, monográfico dedicado a «Ecología y medio ambiente», Madrid, 1981, págs. 83-112.

CARRION, Ignacio: No basta medir, hay que actuar (Defensa del medio ambiente), en «Blanco y Negro», enero, Madrid, 1972.

CLAVERO AREVALO, Manuel Francisco: Régimen administrativo de obras de defensa contra las aguas publicas, en «Estudios en Homenaje a Jordana de Fozas», III-1, págs. 513-534.

COLAS, R.: La pollution des eaux, colec. «Qué sais

je?», en «P.U.F.», nº 982.

COLMENAREJO MORCILLO, Manuel y otros: Bases de diseño, control y operación del tratamiento biológico aerobio, en «Química e Industria», nº 27, (11), Madrid, 1981, págs. 823-830.

CONDE, Gabriel: La depuración de aguas negras y el consumo de energía, en «Ingeniería Química», nº 163, XIV, Madrid, 1982, págs. 149-155.

DE ANDRES CONDE, Ma Carmen y GARCIA GARCIA, Jesús R.: Los sistemas integrados de abastecimiento de agua potable, y de depuración y aplicación de las aguas residuales de bajo coste energético en Israel, en «B.I.M.A.», nº 24, 1982, págs. 13-23.

DE ARUENEGUI FERNANDEZ, Isidro Eugenio: La protección del medio ambiente a la luz de la legislación minera del Estado y de la Ley 12/1981, de 24 de diciembre, de la Generalidad de Cataluña, en «R.A.P.», nº 100-102, vol. III, 1983, págs. 2.651-2.689.

DE AREBA BLANCO, Teodoro: Depuración de aguas residuales por filtración en balsas sobre lechos de turba, en «RETEMA», Nº 0, Madrid, 1987, págs. 45-48.

DE TERAN TROYANO, Fernando: Sobre el control del medio ambiente y otras utopías, en «Revista de Derecho Administrativo y Financiero», nº 41, 1975, págs. 299-318.

DEWISME, Eduardo: Aspectos generales de la organización del control de la contaminación por vertidos residuales en Alemania, Gran Bretaña y Francia, en «Dyna», nº 5, mayo, 1972.

DOMENECH, Xavier: Utilización de fotocatalizadores en descontaminación de aguas, en «Química 2000», nº 24, 1988, págs. 65-67.

DUBREUIL, J. M.: Parámetros de la contaminación fluvial, en «Química e Industria», nº 27, (11), Madrid, 1981, págs. 809-812.

ECHECHURI, Héctor: El C.I.F.C.A. y la formación de recursos humanos en el campo del medio ambiente, en «D.A.», nº 190, extraordinario, monográfico dedicado a «Ecología y medio ambiente», Madrid, 1981, págs. 285-292.

ECHEVARRIA HERNANDEZ, Juan Manuel: La suspensión por la Administración de obras para alumbrar aguas subterráneas, en «R.A.F.», nº 43, 1964, págs. 195-235.

EIZAGUIRRE y MARTINEZ DIAZ DE DURANA: Contaminación

de aguas superficiales, en «Dyna», mayo, 1972, págs. 204 y ss.

ENSEÑAT DE VILLALONGA, Alfonso: La sociedad ecológica, en «B.I.M.A.», nº 4, 1977.

ENSEÑAT DE VILLALONGA, Alfonso: La protección del medio ambiente: un objetivo prioritario difícil de alcanzar, en «Ingeniería Química», Madrid, 1975.

ESSELBORN, H.: Nueva tecnología para el tratamiento biológico de aguas residuales en las industria química y farmacéutica, en «RETEMA», nº 2, Madrid, 1988, págs. 5-11.

ESTEVAN BOLEA, María Teresa: El deterioro del medio natural, en «D.A.», nº 190, extraordinario, monográfico dedicado a «Ecología y medio ambiente», Madrid, 1981, págs. 57-81.

FALCO PLOU, Emilio: La Cooperación provincial en forma de consorcio (sobre obras de abastecimiento de aguas y evacuación de las residuarias), en «R.E.V.L.», nº 67, 1953, págs. 12-31.

FERNANDEZ GARCIA, Julio y PASCUAL ALDS, Ramón: Proceso de biotratamiento de aguas residuales de la industria petroquímica, en «Ingeniería Química», nº 162,

XIV, Madrid, 1982, págs. 75-80.

FERNANDEZ-ESPINAR Y LOPEZ, Luis Carlos: El conflicto de intereses entre el medio ambiente y el desarrollo del sector económico minero, en «R.A.P.», nº 111, 1986, págs. 237 y ss.

FERNANDEZ DEL PINDO, Manuel: Aprovechamiento integral de aguas residuales: Reciclaje en zonas residenciales, en «I.M.U. Ingeniería Municipal», nº 19, Madrid, 1988, págs. 27-36.

FERRI, Piergiorgio: Il Ministero dell'Ecologia, en «Rivista Trimestrale di Diritto Pubblico», págs. 226-232.

FISH, H.: Degradación y restauración de la calidad del río Támesis, en «CYP», nº 72, VIII, Madrid, 1978, págs. 35-43.

GARCIA SEPULVEDA, J y PELLICER BAUTISTA, M. J.: Los estuarios. Zonas de mayor productividad biológica transformados en cloacas, en «QUERCUS: Observación, Estudio y Defensa de la Naturaleza», nº 22, Madrid, 1986, págs. 20-22.

GIANNINI, Massimo Severo: Ambiente: saggio sui diversi suoi aspetti giuridici, en «Rivista Trimestrale di

Diritto Pubblico», nº 1, 1973, págs. 23 y ss.

GIANNINI, Massimo Severo: Primi rilievi sulle nozioni di gestione dell'ambiente e del territorio, en «Rivista Trimestrale di Diritto Pubblico», nº 2, 1975, págs. 479 y ss.

GIL ROBLES Y GIL DELGADO, Alvaro: El ejercicio del derecho de pesca en aguas continentales: en torno a los cotos intensivos de pesca, en «R.E.D.A.», nº 7, 1975, págs. 573-605.

GINOCCIO, J.C.; BISCHOFBERGER H. y GMUNDER A.: La decoloración de las aguas residuales, en «I.M.U. Ingeniería Municipal», nº 21, Madrid, 1988, págs. 7-10.

GOMEZ DE PABLOS, Manuel: El tema del medio ambiente como problema de nuestro tiempo, en «Boletín Informativo del Ministerio de Obras Públicas», nº 185, 1973, págs. 5-13.

GUITRON FUENTEVILLA: Aspectos fundamentales de la Ley Federal para prevenir y controlar la contaminación ambiental y sus reglamentos, en «Memoria de la I Reunión Nacional sobre Problemas de la Contaminación Ambiental», México, págs. 165 y ss.

GUZMAN, Bernardo: La Biblia y el problema ecológico,

en «Contaminación Ambiental», nº 6, (9), Medellín, 1982, págs. 73-78.

HASSELBARTH, U.; MILLER, D.G. y WHITE, R.J.: Aqua potable y naturaleza de sus normas, en «I.M.U. Ingeniería Municipal», nº 20, Madrid, 1988, págs. 50-52.

HEADWORTH, H.G.: La protección de los acuíferos, en «I.M.U. Ingeniería Municipal», nº 21, Madrid, 1988, págs. 18-20.

HONTORIA GARCIA, Ernesto J.: Establecimiento de un método de descontaminación por lavado en las calzadas urbanas, en «Revista de Obras Públicas», nº 3.247, 1986, págs. 465 y ss.

HUERTAS GRADOS: Aspectos jurídicos del control de la contaminación, en «Memoria de la I Reunión Nacional sobre Problemas de la Contaminación Ambiental», México, págs. 151 y ss.

JARAMILLO, Angel: Aguas poco profundas: riqueza económica y biológica de los humedales, en «Revista del M.O.F.U.», nº 350, 1988, págs. 17-22.

JIMENEZ BELTRAN, Domingo: Estrategias para gestión del recurso agua a nivel provincial: el caso de Madrid, en

«Ciudad y Territorio», nº 53, (3), Madrid, 1982, págs. 99-105.

LONDOÑO C., Libardo: Alternativas posibles en el uso de los desechos líquidos de destilería, en «Contaminación Ambiental», nº 6, (9), Medellín, 1982, págs. 51-58.

LOPEZ ASIO, Carlos: La depuración de las aguas residuales y su incidencia en la ordenación territorial del área metropolitana de Madrid, en «Estudios Territoriales», nº 7, Madrid, 1982, págs. 147-172.

LOPEZ DE HARO: Fuentes y aguas subterráneas, en «Revista de Derecho Privado», nº 1, 1913-1914, pág. 309.

LOPEZ DE HARO: Uso y aprovechamiento de las aguas, en «Revista de Derecho Privado», nº 1, 1913-1914, pág. 251.

LOPEZ DE HARO: Aguas subterráneas, en «Revista de Derecho Privado», nº 4, 1917, pág. 33.

LOPEZ-MUÑIZ GONI, Miguel: Informática aplicada al medio ambiente y calidad de vida, en «D.A.», nº 190, extraordinario, monográfico dedicado a «Ecología y medio ambiente». Madrid, 1981, págs. 201-227.

LOPEZ RAMON, Fernando: Consideraciones sobre el

régimen jurídico de las marismas, en «R.A.P.», nº 96, 1981,
págs. 33-70.

LLAMAS MADURGA, Ramón: Sobre el papel de las aguas
subterráneas en España, en «Aguas», 1967, págs. 2-19.

MAÑUECO, Gabriel: Aguas subterráneas, en «Revista
Crítica de Derecho Inmobiliario», nº 1.928, págs. 241-266.

MARTIN-RETORTILLO BAQUER, Lorenzo: Suspensión de
alumbamiento de aguas subterráneas y orden público, en
«R.A.P.», nº 76, 1975, págs. 197-234.

MARTIN-RETORTILLO BAQUER, Sebastián: El régimen
jurídico de las aguas en el Estado de Israel, en «Estudios
en Homenaje a Jordana de Fozas», III-1, págs. 537-564.

MARTIN-RETORTILLO GONZALEZ, Cirilo: Una sentencia
interesante sobre Administración local, en «R.A.P.», nº 47,
1965, págs. 155-166.

MARTIN MATED, Ramón: La planificación ambiental y la
reforma de la Ley del Suelo, en «Revista de Derecho
Urbanístico», nº 48, 1976, págs. 13-28.

MARTIN MATED, Ramón: La protección de las zonas
húmedas en el Ordenamiento español, en «R.A.P.», nº 96,

1981, págs. 7-31.

MARTIN MATEO, Ramón: El medio ambiente y la crisis económica: consecuencias jurídicas, en «D.A.», nº 190, extraordinario, monográfico dedicado a «Ecología y medio ambiente», Madrid, 1981, págs. 383-406.

MARTIN MATEO, Ramón: Los residuos sólidos, en «Derecho y Medio Ambiente», Ed. C.E.O.T.M.A., M.O.P.U., Madrid, 1981, págs. 545-563.

MARTIN MATEO, Ramón y otros: Medio ambiente en la Comunidad Valenciana, en «Revista Valenciana d'Estudis Autonomics», nº 7, Valencia, 1985, págs. 159-185.

MARTIN MENDILUCE: La distribución de los recursos hidráulicos, en «Ciencia Urbana», nº 1, pág. 18-21.

MARTIN RUIZ, J. F.: El medio ambiente desde la perspectiva de la geodemografía, en «Monografías de la Dirección General del Medio Ambiente», M.O.P.U., págs. 183-211.

MARTINEZ ALIER, Juan: Economía y ecología: cuestiones fundamentales, en «Pensamiento Iberoamericano», en «Revista de Economía Política», nº 12, Madrid, 1987, págs. 41-60.

M. B.: El problema del medio ambiente ¿mito o realidad?, en «Boletín de Documentación», Secretaría General Técnica, Ministerio de la Gobernación, nº 63, 1972, págs. 39-45.

MARTINEZ DE BASCARAN, Gamaliel: Estudio de la contaminación del Rhin y Tajo en base al índice de calidad del agua, en «Boletín Informativo del M.D.P.U.», nº 252, 1978, págs. 5-14. Recensión en R.E.V.L., nº 205, pág. 196.

MARTINEZ DE BASCARAN, Gamaliel: Planteamiento global del saneamiento ambiental en una factoría, en «Ingeniería Química», nº 118, XI, 1979, págs. 113-124.

MARTINEZ BLANCO, Antonio: La propiedad de las aguas subterráneas y el abastecimiento de las poblaciones, en «R.E.V.L.», nº 136, 1964, págs. 481-508.

MARTINEZ MARTIN, Diego Jose: Comentarios a la aparición de la monografía Medio Ambiente del IV Plan de Desarrollo y al proyecto de redacción de un informe general sobre la situación del medio ambiente en España por la C.I.M.A., en «B.I.M.A.», nº 0, 1976, págs. 130-131.

MATEU BELLES, J. F.: El problema medioambiental de las aguas continentales, en «Monografías de la Dirección

General del Medio Ambiente», M.O.P.U., 1982, págs. 133-162.

MAVIGLIA: La protezione dall'inquinamento: leggi regionali, progetti, proposte di legge ed iniziative parlamentari, en «Rivista Trimestrale di Diritto Pubblico», nº 2, 1974, págs. 778 y ss.

MILLAN LOPEZ: Defensa de la naturaleza y protección del medio ambiente. Consideraciones generales, en «Revista de Derecho Administrativo y Fiscal», nº 43, 1976, págs. 145 y ss.

MOLINA DEL POZO, Carlos: Procedimiento y recursos ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea, en «Revista de Derecho Privado», serie «Monografías», Ed. Edersa, 1987, 147 págs.

MORBIDELLI, Giuseppe: Urbanismo, medio ambiente, aguas y contaminación, en «D.A.», nº 191, extraordinario, 1981, págs. 465-479. Publicado en «Le Regioni», nº 6, Milano, 1977.

MORFELL OCAÑA, Luis: La concesión de marismas y el artículo 126 de la Ley de Patrimonio del Estado, en «R.A.F.», nº 68, 1972, págs. 137-184.

MORFER, Maufred: Depuración biológica de aguas

residuales industriales, en «RETEMA», nº 1, Madrid, 1987, págs. 65-73.

MURIZ ALVAREZ, José; BORRAJO, Miguel Angel y SALA, Carlos: Reciclado de aguas residuales en una industria petroquímica, en «Ingeniería Química», nº 162, XIV, Madrid, 1982, págs. 91-98.

NIELSEN, Kurt Ambo: Gestión de las aguas subterráneas y superficiales, en «I.M.U. Ingeniería Municipal», nº 21, Madrid, 1988, págs. 23-25.

ORDUÑA REBOLLO, Enrique y MORELL OCAÑA, Luis: Aspectos documentales del medio ambiente, en «Ciudad y Territorio», nº 4, Madrid, 1971, págs. 99-103.

ORTIZ MONTERIO, Fernando: La degradación ambiental no tiene fronteras, en «CERES: Revista de la F.A.O.», nº 5, vol. 20, Roma, 1987, págs. 35-37.

OTERO NOVAS, José Manuel: Problemática acerca del carácter vinculante del informe de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en materia de actividades molestas, en «Anales de la Dirección General de lo Contencioso del Estado», (66-73), I, 1975, págs. 479-484. [Dictamen emitido como Abogado del Estado de Lugo el 25 de octubre de 1969]

FADULA, Roberto Carrilho y FINTO AMARAL, Sergio: Tratamiento de Despojos de Refinarias de Petróleo, en «Boletín Técnico PETROBRAS», nº 25 (4), Rio de Janeiro, 1982, págs. 245-247.

PARES, Xavier: La pollution des eaux, en «Aménagement et Nature. Revue de l'environnement», nº 47, automne, 1977, págs 18-19.

PERAL, J. y DOMENECH, J.: Utilización de la energía solar en la eliminación del ión cianuro, en «Tecnología del Agua», nº 43, Barcelona, 1988, págs. 41-45.

PEREIRA GARCIA, Jaime: El informe vinculante de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en la concesión de licencias municipales para ejercer actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas, en «Boletín del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local», nº 205, 1962, pág. 1-3.

PONTE IGLESIAS, M^a Teresa: Reflexiones en torno al Derecho internacional del medio ambiente: Configuración y desarrollo, en «B.I.M.A.», nº 21, 1982, págs. 69-81.

FORRAS MARTIN: Vulnerabilidad a la contaminación de los mantos acuíferos subterráneos, en «Economía Industrial», nº 106, 1972, págs. 41 y ss.

FRIETO ROSADO, Gregorio y GARCIA DE JALON, Diego: Evolución temporal de la calidad biológica de las aguas, en «Montes: Revista del ámbito forestal», nº 17, 1987, págs. 30-41.

ROCA ROCA, Eduardo: La contaminación de las aguas públicas (sus problemas y régimen jurídico administrativo), Separata de «Revista General de Derecho», nº 336, 337-338, septiembre, octubre-noviembre, Valencia, 1972.

ROCA ROCA, Eduardo: Las Comunidades de Regantes y las aguas subterráneas, en «Actas del II Congreso Nacional de Comunidades de Regantes», separata, 28 págs.

ROCHER Y VACA, Ramón: Asentamiento de grandes complejos industriales, en «Primer Curso de Análisis, Planeamiento y Gestión del Medio Litoral», págs. 93-107.

RODRIGUEZ, José Luis: El problema de los residuos es viejo, aunque alarma ahora, en «Eroski. Revista del Consumidor Vasco», nº 12, 1987, págs. 16-17.

ROGER, M.: Componentes esenciales de las lluvias ácidas, en «I.M.U. Ingeniería Municipal», nº 21, Madrid, 1988, págs. 5-6.

SALES MARQUEZ, D. et al: Determinación de la carga contaminante y naturaleza de los vertidos de destilerías de alcohol de vino y alcohol vinico, en «Química e Industria», nº 28 (10), Madrid, 1982, págs. 701-706.

SALGOT, Miguel y VIDAL ORTEGA, Catherine: Expectativas de reutilización de las aguas residuales de la Costa Brava para usos agrícolas: parte I. Datos analíticos y consideraciones económicas, en «Ingeniería Química», nº 169, XV, Madrid, 1983, págs. 145-150: il.

SALVADOR CAJA, Miguel: Una reglamentación parcial de la Ley de Aguas (sobre el Reglamento de Policía). El Decreto de 14 de noviembre de 1958, en «Revista General de Legislación y Jurisprudencia», nº 210, 1961, págs. 203-238.

SALVADOR CAJA, Miguel: Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, en «Revista de Estudios Agrosociales», nº 30, 1960, págs. 61-92.

SAN MIGUEL, Marta: Limpia, fija y da esplendor: nuevos sistemas para la descontaminación de los ríos, en «Revista del M.O.F.U.», nº 355, Madrid, 1988, págs. 35-40.

SANTORO GARCIA DE LA PARRA, Tomás: Régimen de las instalaciones existentes a la entrada en vigor del Reglamento de Actividades molestas pero comprendidas en su

ambito, en «Anuario de la Dirección General de lo Contencioso del Estado», (66-73), I, 1975, págs. 472-475. [Dictamen emitido como abogado del Estado de Pontevedra el 20 de julio de 1972]

SCARCELLI, Mario: Hipótesis de realización del "proyecto de informática territorial", en «D.A.», nº 199, 1983, págs. 219-226.

SEDANEZ CALVO, Mariano: Problemática y posibilidades de aprovechamiento de las aguas residuales de industrias agrarias, en «B.I.M.A.», nº 12, 1979, págs. 74-84.

SIN AUTOR: Normas complementarias sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, en «El Consultor de los Ayuntamientos y Juzgados», nº 26, 1969, págs. 1.223-1.224.

SIN AUTOR: Legislación en temas de medio ambiente, en «RETEMA», nº 1, Madrid, 1987, págs. 5-7.

SIN AUTOR: El Tribunal de las Aguas de Valencia y las sanciones previstas por la Ley de Aguas de 1985 y su Reglamento: inaplicabilidad de sus normas, en «R.E.D.A.», nº 57, enero-marzo, 1988,

SOCIEDAD DE AGUAS POTABLES Y MEJORAS DE VALENCIA: La

contaminación del agua por los nitratos, en «I.M.U. Ingeniería Municipal», nº 21, Madrid, 1988, págs. 34-35.

SOSA WAGNER, Francisco: El emplazamiento de centrales nucleares, en «Derecho y Medio Ambiente», Ed. C.E.O.T.M.A., M.O.F.U., Madrid, 1981, págs. 535-543.

SOSA WAGNER, Francisco: Espacios naturales protegidos y Comunidades Autónomas, en «R.E.D.A.», nº 38, 1983, págs. 343-353.

SPOONER, Brian: La ecología en perspectiva: el contexto humano de la investigación sobre el medio ambiente, en «Revista Internacional de Ciencias Sociales», XXXIV, 3, Paris, 1982, págs. 437-454.

STONER, J.H.: Efectos de las aguas acidificadas y su tratamiento, en «I.M.U. Ingeniería Municipal», nº 21, Madrid, 1988, págs. 21-22.

TOCINO BISCAROLASAGA, Isabel: Energía nuclear y medio ambiente, en «Derecho y Medio Ambiente», Ed. C.E.O.T.M.A., M.O.F.U., Madrid, 1981, págs. 501-513.

TOCINO BISCAROLASAGA, Isabel: Centrales nucleares y medio ambiente, en «Derecho y Medio Ambiente», Ed. C.E.O.T.M.A., M.O.F.U., Madrid, 1981, págs. 515-534.

UCLES ROMERO, José Ignacio: Licencia para modificación de maquinaria instalada en industrias modernas, en «Anuario de la Dirección General de lo Contencioso del Estado», (66-73), I, 1975, págs. 485-490. [Dictamen emitido como abogado del Estado de Huelva el día 23 de junio de 1973]

VALENZUELA GARCIA, Fernando: Contaminación de las aguas residuales y soluciones, Separata de «Revista Profesional del Ilustre Colegio de Abogados», nº 110, Granada, s/f, págs. 7-44.

VALLES FERRER y MASFERRER SOLDUGA: La problemática económica en el control de la contaminación de las aguas, en «Contaminación y Prevención».

VARIOS AUTORES: Las aguas residuales, en revista «La Ingeniería Técnica y el Medio Ambiente», nº monográfico, Ed. Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, Madrid, 1984, 52 págs.

VARIOS AUTORES: Medio Ambiente (I). El agua: su saneamiento, en «C.E.U.M.T.», nº 92-93, monográfico, noviembre-diciembre, 1985, 70 págs.

VARIOS AUTORES: Medio ambiente, en «Eroski. La

revista del consumidor vasco», suplemento nº 12, monográfico, junio, 1987, 55 págs.

VELOSO PUIG, Enrique: El medio ambiente, fundamento racional de la planificación territorial (y II), en «D.A.», nº 186, abril-junio, Secretaría General Técnica, Presidencia del Gobierno, Madrid, 1980, págs. 5-57.

VERSTRAETE, M. y VISSERS, W.: La influencia del fosfato en una instalación de lodos activados, en «I.M.U. Ingeniería Municipal», nº 18, Madrid, 1988, págs. 35-43.

VIAN ORTUÑO, Angel: Consideraciones científico-éticas sobre el problema de la contaminación, en «Revista de la Universidad Complutense», nº 105, vol XXV, 1977.

VILALTA GONZALEZ, Alberto: Análisis del sistema depuración-vertido de las aguas residuales, en «Primer Curso de Análisis, Planeamiento y Gestión del Litoral», págs. 169-222.

WHITE: Las raíces históricas de nuestra crisis ecológica, en «Revista de Occidente», febrero-marzo, 1975.

YLLANES: Criterios legales en el control de la contaminación ambiental, en «Memoria de la I Reunión Nacional sobre Problemas de la Contaminación Ambiental».

México, págs. 197 y ss.

ZATICA, Jesús: La calidad de las aguas de los ríos está bajo mínimos, en «Eroski. La revista del consumidor vasco», nº 12, 1987, págs. 13-15.

ZUBE, Ervin H.: La participación de los científicos sociales en la investigación sobre el medio ambiente, en «Revista Internacional de Ciencias Sociales», XXXIV, 3, París, 1982, págs. 531-543.

FUENTES

A) Impresas (artículos de periódicos, folletos,
etc.).

ARIAS SENOSEAIN, M.: Régimen jurídico de las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Tesis doctoral, ed. mecanografiada, Madrid, 1967.

ARROYO GOMEZ, Miguel Angel: Administración y Medio Ambiente en España. Anexo legislativo, Informe elaborado con motivo de la «Reunión Internacional sobre Administración y Medio Ambiente», organizada por la E.N.A.F., en colaboración con la O.C.D.E., 17 al 21 de abril, ed. multicopiada, Alcalá de Henares, 1972.

DE MIGUEL GARCIA, Pedro: La política de la C.E.E. para la protección del medio ambiente, policopiado, s/f, 55 págs.

D.G.M.A.: El agua, origen de la vida, folleto, Ed. M.O.P.U., Madrid, s/f, s/p.

MOLINA DEL POZO, Carlos: BILBAO GUIASOLA, Jasone y GARCIA MARTINEZ, Carmen: La normativa en materia de calidad de las aguas en España a la luz del Tercer Programa de Acción de las Comunidades Europeas para la protección del medio ambiente, en «Actas de la 11ª Reunión de la Asociación

Española de Ciencias Regionales», ed. fotocopiada, Palma de Mallorca, noviembre, 1985, 11 págs.

SIN AUTOR: Delitos ecológicos, en «ABC», 7 de mayo de 1988, pág. 20.

SIN AUTOR: Los juristas proponen ampliar la concepción de delito ecológico, en «IDEAL», 6 de octubre de 1988, pág. 29.

VARIOS AUTORES: Seminario sobre la Problemática Jurídico-Ambiental de la Incorporación de España a la Comunidad Europea, celebrado en Granada, del 3 al 6 de junio de 1981, ed. facsimil, Ed. C.E.O.T.M.A., M.O.P.U., e Institut pour une Politique Européenne de L'environnement, Fondation Européenne de la Culture, s/l, s/f, págs. var.

B) No impresas (conferencias, cursos, noticias de televisión y radio, etc.).

COUSTEAU, Jacques: Declaraciones efectuadas a Radio Televisión Española.

MARTIN-RETORTILLO BAQUER, Lorenzo: La participación del usuario en la gestión del agua, ponencia del «Primer Congreso Nacional de Derecho de Aguas», celebrado en Murcia del 17 al 21 de mayo de 1982.

MARTINEZ USEROS, Enrique: La planificación hidrológica, ponencia del «Primer Congreso Nacional de Derecho de Aguas», celebrado en Murcia del 17 al 21 de mayo de 1982.

MYRDAL: Discurso pronunciado en la «Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente», en Estocolmo, el 7 de junio de 1972.

SAENZ LAIN, Concha: Declaraciones efectuadas a Radio Nacional de España, el día 21 de octubre de 1985, en el informativo de las 14 horas.

SIN AUTOR: Resumen de un informe de la O.M.S. sobre pesticidas, realizado en el «Telediario, 1ª edición», el día 11 de junio de 1984.

SIN AUTOR: Comentario a la Orden de 23 de diciembre de 1986, sobre normas complementarias en relación con las autorizaciones de vertidos de aguas residuales, en «Telediario, 1ª edición», de 10 de enero de 1987.

ABREVIATURAS

A.M.A.: Agencia de Medio Ambiente.

B.I.M.A.: Boletín Informativo de Medio Ambiente.

B.O.E.: Boletín Oficial del Estado.

B.O.J.A.: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

C.E.: Constitución Española.

C.E.E.: Comunidad Económica Europea.

C.E.M.C.I.: Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial.

C.E.D.T.M.A.: Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

C.E.F.A.: Centro de Ecología y Proyectos Alternativos.

C.E.F.E.: Comisión Económica para Europa.

C.E.U.M.T.: Centro de Estudios Urbanos del Medio y el Territorio.

C.I.F.C.A.: Centro de Investigación y Formación en Ciencias Ambientales.

C.I.M.A.: Comisión Interministerial de Medio Ambiente.

C.S.I.C.: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

D.A.: Documentación Administrativa.

D.B.O.: Demanda Bioquímica de Oxígeno.

D.D.T.: Dicloro-Difenil-Tricloroetano.

D.G.M.A.: Dirección General del Medio Ambiente.

D.Q.D.: Demanda Química de Oxígeno.

E.G.B.: Enseñanza General Básica.

E.N.A.P.: Escuela Nacional de Administración Pública.

E.P.A.: Environment Protection Agency.
(Agencia para la Protección del Ambiente).

F.A.O.: Food and Agriculture Organization.
(Organización para la Alimentación y la
Agricultura).

I.A.R.A.: Instituto Andaluz para la Reforma Agraria.

I.C.O.N.A.: Instituto para la Conservación de la
Naturaleza.

I.E.A.L.: Instituto de Estudios de Administración
Local.

I.F.A.: Instituto de Fomento de Andalucía.

I.G.M.E.: Instituto Geológico y Minero de España.

I.N.A.F.: Instituto Nacional de Administración
Pública.

I.N.C.M.A.: Instituto Nacional de Ciencias del Medio
Ambiente.

J.O.: Journal Officiel.

L.E.Cr.: Ley de Enjuiciamiento Criminal.

L.E.F.: Ley de Expropiación Forzosa.

L.J.C.A.: Ley de la Jurisdicción Contencioso-
Administrativa.

L.O.: Ley Orgánica.

L.O.A.E.: Ley de Organización de la Administración
Central del Estado.

L.P.A.: Ley de Procedimiento Administrativo.

L.R.B.R.L.: Ley Reguladora de las Bases de Régimen
Local.

L.R.J.A.E.: Ley de Régimen Jurídico de la
Administración del Estado.

M.I.T.: Massachusetts Institute of Technology
(Instituto Tecnológico de Massachusetts).

M.O.P.: Ministerio de Obras Públicas.

M.O.F.U.: Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

O.C.D.E.: Organización de Cooperación y Desarrollo
Económico.

O.M.: Orden Ministerial.

O.M.S.: Organización Mundial de la Salud.

O.N.U.: Organización de las Naciones Unidas.

P.N.A.S.: Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamiento.

P.N.U.M.A.: Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

R.A.P.: Revista de Administración Pública.

R.E.D.A: Revista Española de Derecho Administrativo.

R.E.T.E.M.A.: Revista Técnica de Medio Ambiente.

R.E.V.L.: Revista de Estudios de la Vida Local.

S.T.C.: Sentencia del Tribunal Constitucional.

S.T.S.: Sentencia del Tribunal Supremo.

T.C.: Tribunal Constitucional.

T.S.: Tribunal Supremo.

U.N.E.D.: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

U.N.E.S.C.O.: United Nations Educational Scientific and Cultural Organization (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).

U.R.S.S: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

U.S.A.: United States of America.